

NAUCALPAN
DE JUÁREZ

GACETA MUNICIPAL

periódico oficial

Año 2 | Gaceta No. 54 | 14 de abril 2023

Angélica Moya Marín
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

	Página
1. Acuerdos de Cabildo 2022-2024.	4
2. Acuerdo Administrativo I/2023, del veintinueve de marzo del dos mil veintitrés, de la Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, México, por el que integra el Comité de Evaluación y Ejecución, para el Otorgamiento de la Concesión del Servicio Público Municipal de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, mediante la Construcción, Operación y Equipamiento de un Relleno Sanitario, para la Administración 2022-2024.	26
3. Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2023, del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN) y Anexos.	31

Sumario de Acuerdos

No.	Sesión	Acuerdo	Aprobación	Página
I	Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Sexagésima Tercera (13/abril/2023)	Acuerdo Número 182 Reglamento de la Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Pública Municipal.	Mayoría	4
		Acuerdo Número 183 Acuerdo Económico por el que se aprueba la Convocatoria para llevar a cabo Sesión de Cabildo Abierto, el jueves 27 de abril de dos mil veintitrés.	Unanimidad	19

1. Acuerdos de Cabildo 2022-2024.

I. QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, RESOLUTIVA SEXAGÉSIMA TERCERA DEL 13 DE ABRIL DE 2023.

Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.

A su población hace saber:

Acuerdo Número 182

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I y XXXIX, 48 fracciones II y XVI, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 50 fracción IX del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; expide el **“Reglamento de la Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Pública Municipal”**, en los siguientes términos:

Acuerdo con carácter de Reglamento

Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el **“Reglamento de la Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Pública Municipal”**, en términos del documento que se anexa y que forma parte integral del presente y que constituye el Reglamento de referencia.

Segundo.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Tercero.- Con la entrada en vigor del presente ordenamiento, se abrogan o derogan aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que contravenga al presente Reglamento.

Cuarto.- A partir de la aprobación del presente acuerdo, se entenderá por Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura, en todos los Contratos en donde se haga referencia a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, celebrados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento.

Quinto.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que haga del conocimiento a los interesados el contenido del que se acuerda, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sexto.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en términos del artículo 47 del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México, turne el reglamento materia del presente Acuerdo previo a su publicación en la Gaceta Municipal, a corrección de estilo.

Séptimo.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X *in fine* de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

Octavo.- Se Instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en términos del artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del mismo.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo y el Reglamento de referencia en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

La Presidenta Municipal Constitucional hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Salón del Pueblo del Palacio Municipal, Recinto Oficial de las Sesiones del Cabildo, en Naucalpan de Juárez, México. Aprobado por Mayoría, en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Sexagésima Tercera de fecha trece de abril de dos mil veintitrés.

Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez,
Secretario del Ayuntamiento.
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La función pública es definida por la doctrina, como el conjunto de actividades concretas de interés público que realizan y desarrollan las unidades administrativas u órganos de la Administración Pública para la realización de sus fines, por otro lado, los servicios públicos son definidos como aquellos bienes y/o servicios que presta la Administración Pública para satisfacer aquellas necesidades que sean de interés público.

La seguridad pública es una función pública y atribución de los Municipios, cuyos fines son "salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social". En ese tenor, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos tendrán la facultad de expedir los reglamentos que regulen funciones y servicios públicos que sean de su competencia.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 125, faculta a los municipios a administrar su hacienda, la cual estará conformada por los rendimientos de los bienes, contribuciones y otros ingresos, tales como aquellos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo; en ese entendido, es factible que derivado de una función pública se generen ingresos a la hacienda pública municipal.

El Plan de Desarrollo del Estado de México, con el objetivo de impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos para reducir la inseguridad, establece, entre otras líneas de acción, las de atender de forma intersectorial los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia desde una perspectiva comunitaria y crear programas de prevención situacional del delito, ello con el fin último de fortalecer la relación entre las instituciones policiales y la ciudadanía.

El Cuarto Pilar del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 denominado "*PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA*", dentro del tema "*Seguridad con visión Humana*", se plantea como principal estrategia, el contribuir a la reducción de los índices de la violencia y delincuencia en las comunidades del municipio, con acciones enfocadas a la comunidad y grupos en situación de vulnerabilidad de las violencias en el Municipio de Naucalpan

de Juárez, a través de la implementación de operativos de seguridad para mantener el orden, la paz pública y la recuperación de espacios públicos.

El pasado 09 de marzo de 2023, mediante acuerdo número 176, se aprobó el Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura, a través del cual se derogó el Libro Décimo Primero del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México, de fecha primero de enero de dos mil veintidós, por medio del cual se reestructuró la organización y las atribuciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura.

En atención a tales antecedentes, resulta necesario la implementación de un nuevo Reglamento de la Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Pública Municipal que observe los principios de Flexibilidad y Adaptabilidad, Claridad, Simplificación y Justificación Jurídica.

La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, indica que todo ordenamiento deberá ser concebido como una mejora integral, continua y permanente, la cual permita una mayor eficiencia en la Administración Pública; es por ello, que el presente Reglamento de la Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Pública Municipal, tiene por objeto regular, la organización, funciones y atribuciones inherentes a la prestación del Servicio Facultativo de Seguridad Pública Municipal brindado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura del Municipio de Naucalpan de Juárez, México

En último término, mediante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, se aprobó el Reglamento de la Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Pública Municipal; y el formato de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio con fundamento en el Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, procediendo a expedirse en misma fecha, el oficio resolutivo para su aprobación de cabildo, con número CPPPyPM/CGMMR/399/2022.

En razón de lo anterior, se expide el siguiente:

REGLAMENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FACULTATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular, la organización, funciones y atribuciones inherentes a la prestación del Servicio Facultativo de Seguridad Pública Municipal brindado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

Artículo 2.- Para efectos de este Reglamento se deberá entender por:

- I. **Ayuntamiento.-** El órgano de Gobierno del Municipio de Naucalpan de Juárez, México;
- II. **Código Financiero.-** Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- III. **Departamento de Servicios Facultativos.** - A la Unidad Administrativa auxiliar de la Subdirección de Seguridad Ciudadana;
- IV. **Dirección General.-** A la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura del Municipio de Naucalpan de Juárez, México;
- V. **Directora o Director General.-** Al Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura del Municipio de Naucalpan de Juárez, México;
- VI. **Municipio.-** Al Municipio de Naucalpan de Juárez, México;
- VII. **Reglamento.-** Al Reglamento de la Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Pública Municipal;
- VIII. **Servicios Facultativos.-** A los servicios de vigilancia, guardia o custodia que presta la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura a personas físicas o jurídicas colectivas dentro de la demarcación territorial del Municipio;
- IX. **Subdirección de Seguridad Ciudadana.-** A la Subdirección de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura; y
- X. **Usuario.-** A la persona física o jurídica colectiva que contrata la prestación de los Servicios Facultativos.

Artículo 3.- Son autoridades en la aplicación del presente Reglamento:

- I. La Presidenta o Presidente Municipal;
- II. La Tesorera o el Tesorero Municipal;
- III. La Directora o Director General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura;

- IV. La Subdirectora o Subdirector de Seguridad Ciudadana; y
- V. La Jefa o Jefe del Departamento de Servicios Facultativos.

Artículo 4.- Son Servicios Facultativos los que presta la Dirección General a los Usuarios que lo soliciten con el objeto de proteger su integridad y/o los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, previo pago de Derechos correspondientes, de acuerdo al Código Financiero.

Esta prestación se brindará a través del Departamento de Servicios Facultativos de la Subdirección de Seguridad Ciudadana.

Artículo 5.- Por causa de interés público, el Ayuntamiento tendrá la facultad en cualquier momento y después de realizar el estudio correspondiente, de realizar modificaciones a las normas reglamentarias que se encuentren vigentes.

CAPÍTULO II **DE LAS ATRIBUCIONES**

Artículo 6.- Son atribuciones de los elementos adscritos a los Servicios Facultativos; los siguientes:

- I. Proteger y vigilar a las personas físicas y/o jurídicas colectivas; e inmuebles públicos y privados que se requieran a través del contrato respectivo;
- II. Prevenir la comisión de posibles delitos e infracciones;
- III. Detener y poner a disposición de las autoridades competentes a las personas que sean sorprendidas en la comisión flagrante de delitos o las Infracciones establecidas en el Bando Municipal, reglamentos municipales y reglamentos estatales de acuerdo a sus atribuciones;
- IV. Informar a las autoridades de Protección Civil, en caso de riesgo, siniestros y desastres;
- V. Elaborar las bitácoras, informes, parte de novedades, fatigas, y documentos relativos a las funciones diarias que le sea solicitado por su superior jerárquico; y
- VI. Las demás que señalen otros ordenamientos aplicables.

CAPÍTULO III **DE LA ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FACULTATIVOS**

Artículo 7.- El Departamento de Servicios Facultativos, es el encargado de la prestación de los Servicios Facultativos, materia del presente Reglamento, quien prestará el servicio a través del cuerpo de seguridad ciudadana, los cuales

deberán conducirse bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, lealtad y honradez, así como el respeto a los derechos humanos, a la perspectiva de género y a las disposiciones normativas vigentes.

Artículo 8.- El mando directo en el manejo operativo del cuerpo de los Servicios Facultativos, estará a cargo de la Subdirección de Seguridad Ciudadana.

Artículo 9.- La organización y control administrativo, del cuerpo de Servicios Facultativos estará a cargo del Departamento de Servicios Facultativos.

Artículo 10.- La supervisión de la eficacia, honradez y del trabajo de vigilancia de cada servicio, será realizada por el Departamento de Servicios Facultativos.

CAPÍTULO IV

DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS FACULTATIVOS

Artículo 11.- La contratación de los Servicios Facultativos; se realizará previa solicitud por escrito que se presente ante la Dirección General.

Artículo 12.- El Departamento de Servicios Facultativos realizará el estudio de riesgo correspondiente, en el lugar en el que se prestarán los Servicios Facultativos, a efecto de determinar si es viable o no otorgar dicho servicio.

Artículo 13.- Una vez determinado que es viable otorgar la prestación de servicios facultativos, la Subdirección de Seguridad Ciudadana, solicitará a la Dirección General Jurídica y Consultiva la elaboración del contrato respectivo, el cual deberá contener como mínimo, los siguientes requisitos:

- I. Lugar en el que han de proporcionarse los Servicios Facultativos;
- II. Pago de los Derechos por la prestación del servicio;
- III. Obligaciones del Municipio;
- IV. Obligaciones del Usuario;
- V. Causas de terminación y/o rescisión del contrato;
- VI. Vigencia del contrato;
- VII. Número de elementos del cuerpo de servicios facultativos adscritos al servicio;
- VIII. Datos de identificación del Usuario;
- IX. Domicilio para oír y recibir notificaciones;
- X. Objeto del Contrato;
- XI. Alcance de los Servicios;
- XII. Equipo y armamento;
- XIII. Incrementos;
- XIV. Penas Convencionales; y

XV. Horario de servicio.

Artículo 14.- Los contratos para la prestación de Servicios Facultativos que celebre el Municipio con los Usuarios, deberán ser autorizados y firmados por la Presidenta o Presidente Municipal, la Directora o Director General, la Tesorera o Tesorero Municipal, la Secretaria o Secretario del Ayuntamiento, así como el visto bueno del clausulado del Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva, en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los Reglamentos Internos.

CAPÍTULO V **DE LAS TARIFAS Y CATEGORÍAS**

Artículo 15.- Las tarifas para el cobro de la prestación de Servicios Facultativos, serán las que establezca el Código Financiero, por los servicios prestados por autoridades municipales, en materia de Seguridad Pública.

Artículo 16.- El pago de los derechos que la celebración de contratos de Servicios Facultativos origine, será realizado a través de la Tesorería Municipal, quien deberá expedir el comprobante correspondiente.

Artículo 17.- El Departamento de Servicios Facultativos, tendrá la facultad de realizar el estudio y análisis para la modificación de tarifas que establece el Código Financiero; las cuales someterá a consideración del Director General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura para que a su vez se ponga a consideración del Cabildo para su aprobación correspondiente.

CAPÍTULO VI **DEL TÉRMINO Y RESCISIÓN O TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS** **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FACULTATIVOS**

Artículo 18.- Los contratos de prestación de servicios facultativos deberán ser por tiempo determinado y no podrán exceder del término de cada administración.

Artículo 19.- Los contratos podrán darse por terminados en los siguientes supuestos:

- I. Por imposibilidad material por parte del Municipio de proporcionar el servicio;
- II. Por determinación del Usuario;
- III. Por acuerdo de las partes;
- IV. Por vencer la vigencia de los mismos; y

- V. Por las demás causas expresamente contempladas en el propio contrato.

En los casos de las fracciones I y II, la parte que dé por terminado el contrato, lo avisará a la otra con 15 días naturales de anticipación.

Artículo 20.- La terminación de los contratos en los términos del artículo anterior, no entraña responsabilidad para ninguna de las partes, y se establecerá en los Contratos de Prestación de Servicios Facultativos o en los Convenios que se celebren para tal efecto.

Artículo 21.- La Presidenta o Presidente Municipal podrá rescindir en cualquier momento el contrato, en caso de violación a cualquiera de las cláusulas que se establezcan en el mismo.

CAPITULO VII

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ELEMENTOS DE SERVICIOS FACULTATIVOS

Artículo 22.- Los elementos adscritos al Departamento de Servicios Facultativos, tendrán los derechos y obligaciones, contempladas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley de Seguridad del Estado de México y demás normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo.- Con la entrada en vigor del presente ordenamiento, se abrogan o derogan aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Reglamento.

Tercero.- Con la entrada en vigor del presente ordenamiento se abroga el Reglamento de la Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Pública Municipal, aprobado el 14 de agosto de 2003.

Cuarto.- Se entenderá por Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura, en todos los Contratos en donde se haga referencia a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, celebrados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento.

La Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, lo publicará y hará que se cumpla.

Angélica Moya Marín.
Presidenta Municipal Constitucional
(Rúbrica)

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Dr. en D. Gabriel García Martínez
Titular de la Dirección General
Jurídica y Consultiva
(Rúbrica)

Mtro. Pablo Francisco Rosas Olmos
Titular de la Dirección General
de Seguridad Ciudadana
y Movilidad Segura
(Rúbrica)

Integrantes del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I y XXXIX, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 50 fracción IX del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Proyecto de Resolución por el que se expide el Reglamento de la Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Pública Municipal”**, propuesta que se fundamenta en las Consideraciones de Hecho y de Derecho siguientes:

Consideraciones de Hecho

Primera.- El Cabildo es el Órgano máximo de autoridad en el Municipio, al que le corresponde la definición de las políticas públicas que habrán de regir el actuar de la Administración Municipal, así como la aprobación de reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, aplicables al Municipio.

Segunda.- La seguridad pública, es un servicio contemplado desde nuestra Carta Magna, el cual se encuentra a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios y cuyos fines son salvaguardar la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Tercera.- Dentro de las Unidades Administrativas con la que cuenta la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura para el desempeño de sus funciones, se encuentra el Departamento de Servicios Facultativos, el cual se encarga de brindar los servicios de vigilancia o custodia a las personas que así lo soliciten, dentro de la demarcación territorial del Municipio, con el objeto de proteger su integridad y/o los bienes muebles o inmuebles de su propiedad.

Cuarta.- El Departamento de Servicios Facultativos, prestará el servicio a través del Cuerpo de Seguridad Ciudadana, los cuales deberán conducirse bajo los

principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, lealtad y honradez, así como respeto a los derechos humanos.

Quinta.- Para que el Departamento de Servicios Facultativos preste sus servicios, los peticionarios deberán llevar a cabo su solicitud de manera escrita y realizar el pago de derechos, de acuerdo con el Código Financiero.

Sexta.- Es por lo anterior que, para la prestación de estos servicios, se debe contar con una normatividad que brinden certeza jurídica y transparencia a quienes así lo soliciten.

Por lo que, mediante oficio **CPPPyPM/CGMMR/399/2022**, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintidós, el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, emitió la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, para el proyecto de regulación denominado **Reglamento de la Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Municipal**, resolviendo:

“RESUELVE

1. *Que el proyecto de regulación presentado es congruente a las disposiciones de carácter general propuesta por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es el caso del **Reglamento de la Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Municipal**.*
2. *Que el documento normativo propuesto del **Reglamento de la Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Municipal**, ya fue revisado por la Dirección General Jurídica y Consultiva.*
3. *Que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria opina como adecuado el formato de Exención del **Reglamento de la Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Municipal**, al presentar la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.*
4. *Que la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, considera **correcta** la Exención del Análisis del Impacto Regulatorio del **Reglamento de la Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Municipal**.*
5. *Que el documento ya fue revisado y aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez además del Titular Jurídico Municipal, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.*
6. *Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia”.*

Séptima.- En virtud de lo anterior, el Director General Jurídico y Consultivo, mediante oficio **DGJYC/SJC/DRM/3598/2023**, de fecha veintiuno de marzo de 2023, solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento, incorporar como Punto de Acuerdo del Orden del Día de la Próxima Sesión de Cabildo, la aprobación del **“Reglamento de la Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Pública Municipal”**.

Octava.- En virtud de lo anterior, **Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México**, somete a consideración del Cuerpo Edilicio el **“Acuerdo con carácter Reglamento de la Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Pública Municipal”**.

Consideraciones de Derecho

Primera.- De conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; tendrán facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Segunda.- Por su parte, el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión. En este sentido, el artículo 122 del ordenamiento antes invocado, prevé que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local y demás disposiciones legales aplicables.

Tercera.- El Ayuntamiento deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, para lo cual se constituye en Asamblea Deliberante denominada Cabildo; ello, en términos de lo ordenado por el artículo 36 del Bando Municipal vigente.

Cuarta.- La exposición de este Acuerdo se fundamenta en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Presidenta Municipal Constitucional, por el artículo 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; consistentes en cumplir y hacer cumplir, dentro del municipio, las leyes Federales y del Estado y todas las disposiciones que expidan los ayuntamientos; así como las demás que le señalen la propia Constitución Estatal, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y otros ordenamientos legales aplicables. En ese

mismo sentido se pronuncia la referida Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción XVI.

Así como la atribución conferida a los Ayuntamientos, de expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones, lo anterior en términos del artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica en comento.

Quinta.- Los artículos 164 y 165 del ordenamiento antes invocado, establecen que los ayuntamientos podrán expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal, debiendo promulgarse estableciendo su obligatoriedad, vigencia y darse a la publicidad en la Gaceta Municipal.

Sexta.- Dentro del ámbito de sus atribuciones, el Ayuntamiento podrá expedir el Bando Municipal, reglamentos, resoluciones gubernativas, circulares, acuerdos económicos y demás disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal y la actividad de los particulares; atento a lo dispuesto por el artículo 155 del Bando Municipal vigente.

Séptima.- Consecuentemente, será motivo del presente acuerdo someter al pleno del Cabildo, la aprobación y expedición del “**Reglamento de la Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Pública Municipal**”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración del Cabildo, el Acuerdo con carácter de Reglamento, que se acompaña al presente documento.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los once días del mes de abril de dos mil veintitrés.

Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.

A su población hace saber:

Acuerdo Número 183

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos quinto, sexto y décimo, 31 fracción I y 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 13 Fracción I, 18 y 50 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; expide el “**Acuerdo Económico por el que se aprueba la Convocatoria para llevar a cabo Sesión de Cabildo Abierto, el jueves 27 de abril de dos mil veintitrés**”; en los siguientes términos:

Acuerdo Económico

Primero.- Se aprueba la Convocatoria, para llevar a cabo **Sesión de Cabildo Abierto**, el jueves 27 de abril del año en curso, en los términos del documento que se anexa y que forma parte integrante del presente Acuerdo.

La convocatoria deberá ser integrada al Apéndice del Acta de Cabildo respectiva, para constancia.

Segundo.- Se aprueba la emisión de la Convocatoria por parte del Cabildo, por lo cual se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que la expida en términos de la normatividad aplicable.

Tercero.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que haga del conocimiento a los interesados el contenido del que se acuerda, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cuarto.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a la publicación del mismo en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Quinto.- Se instruye a la Jefatura de Oficina de la Presidencia Municipal, realice la difusión del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Segundo.- La “**Convocatoria a Sesión de Cabildo Abierto**” será emitida el 13 de abril de dos mil veintitrés.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “*Gaceta Municipal*” del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y la Convocatoria, materia del presente.

La Presidenta Municipal Constitucional hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Salón del Pueblo del Palacio Municipal, Recinto Oficial de las Sesiones del Cabildo, en Naucalpan de Juárez, México. Aprobado por Unanimidad, en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Sexagésima Tercera de fecha trece de abril de dos mil veintitrés.

Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez,
Secretario del Ayuntamiento.
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Integrantes del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos quinto, sexto y décimo y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 13 fracción I, 18 y 50 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Proyecto de Resolución por el que se aprueba la Convocatoria para llevar a cabo Sesión de Cabildo Abierto, el jueves 27 de abril de dos mil veintitrés”**, propuesta que se fundamenta en las Consideraciones de Hecho y de Derecho siguientes:

Consideraciones de Hecho

Primera.- El Cabildo Abierto es la Sesión en pleno de los Ediles, (La Ley Orgánica dice: El cabildo abierto son las sesiones que celebra el Ayuntamiento) en la que se permite la expresión de ideas a los ciudadanos sobre asuntos que atañen al gobierno municipal, tiene como finalidad implementar instrumentos de participación social y el fortalecimiento de la transparencia en los actos generados por las autoridades municipales, para gestionar una adecuada administración de los asuntos públicos municipales.

Segunda.- Por otra parte, los Cabildos Abiertos, son una instancia de participación de los ciudadanos, que brindan la oportunidad de conocer las propuestas realizadas, para llevar adelante acciones que pueden ser eficazmente atendidas. Propiciando con ello la democratización de las políticas ciudadanas, el involucramiento de los vecinos en asuntos de interés de la comunidad, y la construcción de un entramado social integrado y comprometido.

Tercera.- La infancia y la adolescencia se han convertido en una de las etapas de mayor preocupación en el desarrollo de las personas, ya que este sector o

grupo debió pasar por la poca valoración desde el mundo socio-jurídico para concretar su validación como sujetos activos de derechos.

La perspectiva de niñez y adolescencia, supone una mirada abierta que incorpore la complejidad y la multidimensionalidad que su aplicación requiere. Se debe aplicar un enfoque interseccional que tenga en cuenta el género y la edad, ya que niñas, niños y adolescentes deben ser tratados con respeto a su dignidad

Cuarta.- Una tarea urgente en nuestra sociedad, es mejorar las condiciones de participación social de muchos niños, niñas y adolescentes que históricamente han estado excluidos de las oportunidades de desarrollo. La familia es generalmente el primer escenario donde se pone en juego la inclusión social, ya que dependiendo del tipo de interacciones que se construyan entre los miembros de la familia, se puede favorecer o no la capacidad para involucrarse posteriormente en otros ámbitos de la vida en comunidad.

Quinta.- Otro de los escenarios en donde la perspectiva de lenguaje en favor de los derechos de la infancia y la adolescencia deben prevalecer, es en el ámbito escolar, en cual resulta necesaria la formación de maestros y docentes a fin de que los niños, niñas y adolescentes se sientan incluidos y no excluidos en la vida académica.

Sexta.- Es por lo anterior que, ante la necesidad de fomentar la inclusión de niñas, niños y adolescentes en todos los aspectos sociales, Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a Consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación de la **Convocatoria para llevar a cabo Sesión de Cabildo Abierto, el jueves 27 de abril del presente año, con el tema “El municipio y el fomento del Lenguaje con enfoque de derechos de la infancia y adolescencia”**

Consideraciones de Derecho

Primera.- De conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; tendrán facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Segunda.- Por su parte, el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión. En este sentido, el artículo 122 del ordenamiento antes invocado, prevé que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local y demás disposiciones legales aplicables.

Tercera.- El Ayuntamiento deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, para lo cual se constituye en Asamblea Deliberante denominada Cabildo; ello, en términos de lo ordenado por el artículo 36 del Bando Municipal vigente.

Cuarta.- La exposición de este Acuerdo se fundamenta en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Presidenta Municipal Constitucional, por el artículo 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; consistentes en cumplir y hacer cumplir, dentro del municipio, las leyes Federales y del Estado y todas las disposiciones que expidan los ayuntamientos; así como las demás que le señalen la propia Constitución Estatal, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y otros ordenamientos legales aplicables. En ese mismo sentido se pronuncia la referida Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción XVI.

Quinta.- El Cabildo Abierto son las sesiones que celebra el Ayuntamiento, en las que las personas habitantes involucradas participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y con competencia sobre el mismo, lo anterior atendiendo lo establecido por el párrafo sexto del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Sexta.- Por su parte el párrafo décimo del artículo 28 de la Ley referida en la consideración anterior señala que; el Ayuntamiento deberá emitir una convocatoria pública quince días naturales previos a la celebración del Cabildo , para que las personas habitantes del municipio que tengan interés se registren como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento.

Séptima.- En las Sesiones, Ordinaria o Extraordinaria, se podrá llevar a cabo Sesión Abierta y será celebrada por el Ayuntamiento, mediante Convocatoria pública y abierta.

“Son Sesiones Abiertas, aquellas que celebre el Ayuntamiento cuando menos bimestralmente y en las cuales los habitantes participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

En las Sesiones, Ordinaria o Extraordinaria, se podrá llevar a cabo Sesión Abierta y será celebrada por el Ayuntamiento, mediante Convocatoria pública y abierta.

El Cabildo aprobará la expedición de la Convocatoria para celebración de Sesión Abierta, en la primera Sesión del mes calendario que corresponda a la fecha de celebración de esta.

El Secretario del Ayuntamiento deberá expedir la Convocatoria a Sesión Abierta, con al menos quince días naturales de anticipación a su celebración.

El Acuerdo y Convocatoria para Sesión de Cabildo Abierto, deberá fijar la temática a tratar.

El desahogo de la Sesión de Cabildo Abierto atenderá lo establecido en el artículo 27 del presente Reglamento, incluyendo los siguientes términos:

- I. Presentación de asuntos y/o propuestas, por un máximo de cinco ciudadanos, previamente registrados.*
- II. Para la presentación de su asunto y/o propuesta los Ciudadanos participantes a Sesión de Cabildo Abierto, tendrán derecho al uso de la voz hasta por un tiempo de cinco minutos.*
- III. Una vez hecha la exposición de los asuntos y/o propuestas por parte de los participantes, si así lo desean los Ediles podrán solicitar el uso de la voz e intervenir en cuanto al tema expuesto”.*

Lo anterior en términos el artículo 18 del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México.

Octava.- Dentro del ámbito de sus atribuciones, el Ayuntamiento podrá expedir el Bando Municipal, reglamentos, resoluciones gubernativas, circulares, acuerdos económicos y demás disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal y la actividad de los particulares; atento a lo dispuesto por el artículo 155 del Bando Municipal vigente.

Novena.- Consecuentemente, será motivo del presente acuerdo someter al pleno del Cabildo, la aprobación de la Convocatoria para llevar a cabo Sesión de Cabildo Abierto, el jueves veintisiete de abril del año en curso, con el tema ***“El municipio y el fomento del Lenguaje con enfoque de derechos de la infancia y adolescencia”***

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración del Cabildo, el Proyecto de Acuerdo Económico que se acompaña al presente documento.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los once días del mes de abril de dos mil veintitrés.

**Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

2. Acuerdo Administrativo 1/2023, del veintinueve de marzo del dos mil veintitrés, de la Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, México, por el que integra el Comité de Evaluación y Ejecución, para el Otorgamiento de la Concesión del Servicio Público Municipal de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, mediante la Construcción, Operación y Equipamiento de un Relleno Sanitario, para la Administración 2022-2024.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024

Av. Juárez No. 39, Fracc. El Mirador, Naucalpan de Juárez, Edo. de México
5371 8300 | 5371 8400

ANGÉLICA MOYA MARÍN PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 117 PÁRRAFO PRIMERO, 128 FRACCIONES III, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 48 FRACCIONES VII Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 1.22, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ MÉXICO Y 5 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES III, INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 5, 6 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, EMITO EL SIGUIENTE:

ACUERDO ADMINISTRATIVO 1/2023, DEL VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, POR EL QUE SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN RELLENO SANITARIO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 12 de diciembre de 2002, la LIV Legislatura del Estado de México, por Decreto número 120, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, concesionar el servicio público municipal del tratamiento y disposición final de residuos sólidos, mediante en la construcción, operación y equipamiento de un RELLENO SANITARIO a favor de terceros.

SEGUNDO. En fecha 11 de noviembre de 2004, en el punto Séptimo de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Sexagésima Quinta del, se creó e integró el Comité de Evaluación y Ejecución para el Otorgamiento de la Concesión del Servicio Público Municipal de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, mediante la Construcción, Operación y Equipamiento de un RELLENO SANITARIO.

ESM/AAAGPH Página 1 de 5

@GOBNAU



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024**

Av. Juárez No. 39, Fracc. El Mirador, Naucalpan de Juárez, Edo. de México
5371 8300 | 5371 8400

TERCERO. En fecha 8 de agosto del año 2005, mediante acuerdo del Comité de Evaluación y Ejecución se emitió el fallo a favor de la PROPUESTA presentada por la LICITANTE Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. en la Licitación Pública No. DGE-001-2004, notificada a los Licitantes el 15 de agosto del mismo año, y publicado en la Gaceta Municipal N° 24, del 19 de agosto de 2005.

CUARTO. En fecha 29 de agosto del 2005, se suscribió el Título de Concesión SHA/SNC/C/001/05 entre el Municipio de Naucalpan de Juárez, México y la empresa denominada Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V.

QUINTO. En fecha 30 de junio del 2017, se instaló el Comité Técnico y de Evaluación de la Concesión SHA/SNC/C/001/05 del servicio público municipal de tratamiento y disposición final de residuos sólidos mediante la construcción operación y equipamiento de un relleno sanitario administración 2003-2006.

SEXTO. En fecha 13 de noviembre de 2017 se suscribió un acuerdo modificadorio al Título de Concesión SHA/SNC/C/001/05, mismo que modifica la Condición Quinta, apartado D y la Condición Décima Sexta del Título de Concesión.

SÉPTIMO. En fecha 13 de diciembre de 2017 fue celebrado el Convenio de Cesión de los Derechos y Obligaciones de Título de Concesión SHA/SNC/C/001/05 de fecha 29 de agosto de 2005, para la Prestación del Servicio Público de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos en Relleno Sanitario del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México a la Jurídica Colectiva Bio Merik, S.A.P.I. de C.V.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, de conformidad con el artículo 115 fracción III, inciso c) de nuestra Carta Magna, el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos le corresponde a los Municipios.

SEGUNDO. Que, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su artículo 8, fracción IV, establece la facultad a los Municipios de aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos, así como, el funcionamiento de los sistemas respectivos.

TERCERO. Que, de conformidad con los artículos 2.164, fracción I y 2.165, fracción II, corresponde a los Municipios controlar la contaminación del suelo en el territorio de la Entidad, para ello, la

SGM/AAGPH

Página 2 de 5



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024**

Av. Juárez No. 39, Fracc. El Mirador, Naucalpan de Juárez, Edo. de México
5371 8300 | 5371 8400

disposición final de los residuos sólidos deberá cumplir estrictamente con las normas oficiales mexicanas y normas técnicas estatales.

CUARTO. Que, de conformidad con el artículo 2.54 del Código Administrativo del Estado de México, los residuos sólidos municipales deben tratarse conforme a lo previsto en las normas técnicas estatales.

QUINTO. Que, para la construcción, operación y equipamiento del RELLENO SANITARIO establecido en el Título de Concesión, las partes deben sujetarse a la normatividad aplicable y en particular a las Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.

SEXTO. Que, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento Interno de la Presidencia Municipal de Naucalpan de Juárez, México la Presidenta municipal La Presidenta Municipal formulará, respecto de los asuntos de su competencia, los proyectos de acuerdos administrativos, que deberán estar validados por la firma del Secretario del Ayuntamiento y en su caso, firmados por los titulares de las dependencias involucradas, para conocimiento, seguimiento y debido cumplimiento.

SÉPTIMO. Que, es necesario establecer la integración del Comité de Evaluación y Ejecución para el Otorgamiento de la Concesión del Servicio Público Municipal de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, mediante la Construcción, Operación y Equipamiento de un Relleno Sanitario, para la Administración 2022-2024 de la siguiente manera:

1. Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, Secretario del Ayuntamiento como **Presidente del Comité.**
2. C. Marco Ernesto Delgado Barrera, Director General de Servicios Públicos como **Secretario Técnico.**
3. Mtra. Amaya Bernárdez de la Granja, Directora General del Medio Ambiente como **Vocal del Comité.**
4. M.A.P. Ana Patricia Murguía Valdés, Tesorera Municipal como **Vocal del Comité.**
5. C. Hugo Segura Luna, Director General de Administración como **Vocal del Comité.**
6. Dr. en D. Gabriel Garcia Martínez, Director General Jurídico y Consultivo como **Vocal del Comité.**
7. Lic. Rafael Funes Díaz, Contralor Interno Municipal como **Vocal del Comité.**

OCTAVO.- Que, todos los integrantes contarán con derecho a voz y voto, con excepción de la Contraloría Interna Municipal quien únicamente tendrá derecho de voz y cada uno podrá nombrar a su respectivo suplente.

GGM/AA/SPH

Página 3 de 5

GOBNAU



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024

Av. Juárez No. 39, Fracc. El Mirador. Naucalpan de Juárez, Edo. de México
5371 8300 | 5371 8400

NOVENO. Que, el Comité de Evaluación y Ejecución para el Otorgamiento de la Concesión del Servicio Público Municipal de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, mediante la Construcción, Operación y Equipamiento de un Relleno Sanitario, para la Administración 2022-2024, tiene entre otras, la facultad de vigilar que se cumpla con todas y cada una de las condiciones pactadas en el Título de Concesión SHA/SNC/C/001/05, y sus modificatorios, así como vigilar, que se cumpla con las tarifas establecidas en el mismo y su actualización anual, la evaluación y ejecución de los programas para operación del Relleno Sanitario.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales mencionadas, la suscrita Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se integra el Comité de Evaluación y Ejecución para el Otorgamiento de la Concesión del Servicio Público Municipal de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, mediante la Construcción, Operación y Equipamiento de un Relleno Sanitario, Administración 2022-2024.

SEGUNDO. El Comité de Evaluación y Ejecución para el Otorgamiento de la Concesión del Servicio Público Municipal de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, mediante la Construcción, Operación y Equipamiento de un Relleno Sanitario, para la Administración 2022-2024, deberá instalarse en un término no mayor a quince días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, para lo cual el Secretario Técnico implementará lo necesario.

TERCERO. El Comité de Evaluación y Ejecución para el Otorgamiento de la Concesión del Servicio Público Municipal de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, mediante la Construcción, Operación y Equipamiento de un Relleno Sanitario, para la Administración 2022-2024, a través del Secretario Técnico deberá presentar a la Presidenta Municipal en un término no mayor a quince días hábiles posteriores a su instalación el programa de trabajo y acciones para el debido cumplimiento de la Concesión otorgada.

CUARTO. El Comité de Evaluación y Ejecución para el Otorgamiento de la Concesión del Servicio Público Municipal de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, mediante la Construcción, Operación y Equipamiento de un Relleno Sanitario, para la Administración 2022-2024, sesionará de acuerdo con el calendario que se apruebe en la Primera Sesión de Instalación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Administrativo entrará en vigor el día de la fecha del presente y publicarse en la Gaceta Municipal.

SGM/AAGPH

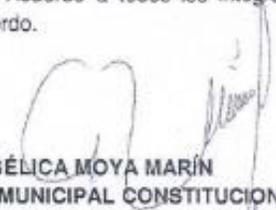
Página 4 de 5



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024

Av. Juárez No. 39, Fracc. El Mirador, Naucalpan de Juárez, Edo. de México
5371 8300 | 5371 8400

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a todos los integrantes que se enlistan en el considerando séptimo del presente acuerdo.


ANGÉLICA MOYA MARÍN
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.


Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez.
Secretario del Ayuntamiento.


C. Marco Ernesto Delgado Barrera.
Director General de Servicios Públicos.


Mtra. Amaya Bernárdez de la Granja.
Directora General del Medio Ambiente.


M.A.P. Ana Patricia Murguía Valdés.
Tesorera Municipal.


C. Hugo Segura Luna
Titular de la Dirección General de
Administración.


Dr. en D. Gabriel García Martínez.
Titular de la Dirección General Jurídica
y Consultiva.


Lic. Rafael Funes Díaz.
Contralor Interno Municipal.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO 12023, DEL VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VENTITRÉS, DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, POR EL QUE SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN RELLENO SANITARIO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

3. Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2023, del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN) y Anexos.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024**
Av. Juárez No. 39, Fracc. El Mirador. Naucalpan de Juárez, Edo. de México
5371 8300 | 5371 8400

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2023, del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN).

En el salón "Presidentes", ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, siendo las 12 horas con 13 minutos del día 31 de enero del 2023, con fundamento en los artículos 1, 8, 9, 11 y 12 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; se encuentran reunidos previa y debidamente convocados para la realización de la Primera Sesión Ordinaria, los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN); Arturo Feregrino Castro, Presidente Suplente del Consejo Directivo del IMCUFIDEN y Titular del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; Doctor en Derecho Gabriel García Martínez, Comisario del Consejo Directivo del IMCUFIDEN y Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva; María Paulina Pérez González, Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN y Primera Regidora del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; Eliseo Carmona Díaz, Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN y Noveno Regidor del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; Favio Eliel Calderón Bárcenas, Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN y Décimo Segundo Regidor del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; María de los Ángeles Martínez Díaz, Secretaria Suplente del Consejo Directivo del IMCUFIDEN y Tesorera del IMCUFIDEN.

El Presidente suplente, manifiesta: "Buenas tardes a todas y todos, damos inicio con los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria 2023, del Consejo Directivo del IMCUFIDEN; en esta sesión, asistiré como suplente de nuestra Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, y Presidenta del Consejo Directivo del IMCUFIDEN, así como también les comento que, se integra como Secretaria Suplente del Consejo Directivo, la Tesorera del IMCUFIDEN, María de los Ángeles Martínez Díaz; a quien solicito se sirva pasar lista de asistencia."

Manifestando la Secretaria suplente: "Buenas Tardes, con su permiso Presidente, integrantes del Consejo Directivo del IMCUFIDEN, en cumplimiento a su instrucción, procedo con el Punto 1 del orden del día, que es, Lista de Asistencia y Declaración de Quórum, agradeciendo su presencia, ya que es muy importante para el trabajo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; Administración 2022-2024, en esta Primera Sesión Ordinaria 2023:

NOMBRE	ASISTENCIA
C. Arturo Feregrino Castro - Presidente Suplente, con derecho a voz y voto.	Presente
C. María de los Ángeles Martínez Díaz - Secretaria Suplente, con derecho a voz y voto.	Presente
Doctor en Derecho Gabriel García Martínez - Comisario, con derecho a voz.	Presente
María Paulina Pérez González - Vocal, con derecho a voz y voto.	Presente



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024**

Av. Juárez No. 39, Fracc. El Mirador, Naucalpan de Juárez, Edo. de México
5371 8300 | 5371 8400

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Eliseo Carmona Díaz – Vocal, con derecho a voz y voto.	Presente
Favio Eliel Calderón Bárcenas – Vocal, con derecho a voz y voto.	Presente
Mario Cardoso López – Ciudadano Destacado, con derecho a voz.	Ausente
Michel Muñoz Malagón – Ciudadana Destacada, con derecho a voz.	Ausente

Presidente, le informo que, contamos con la asistencia de 6 integrantes del Consejo Directivo del IMCUFIDEN, y con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física de Naucalpan de Juárez, México; existe quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión."

Por lo que, el Presidente suplente, señala: "Muchas gracias Secretaria, con base en el informe, se da por instalada la Primera Sesión Ordinaria 2023, del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, Administración 2022-2024, le pido que, continuemos con el desarrollo del orden del día."

Continuando la Secretaria suplente: "Muchas gracias Presidente, el siguiente punto corresponde al número 2, Lectura y en su caso aprobación del orden del día".

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del "Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; de fecha 6 de Diciembre del 2022".
4. Propuesta y en su caso, aprobación del "Tabulador de tarifas para el uso o aprovechamiento de las unidades deportivas en resguardo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2023".
5. Propuesta y en su caso, aprobación "Para la suscripción del Convenio entre la Comisión Federal de Electricidad y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; para la regularización del adeudo de ejercicios fiscales anteriores, por concepto de suministro de energía eléctrica, de la Unidad Deportiva denominada "Alberca Municipal el Tepetatal".
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

Prosiguiendo la Secretaria suplente: "Integrantes del Consejo Directivo del IMCUFIDEN, está a su consideración la propuesta del orden del día, ¿Algún comentario al respecto?".

No habiendo comentarios someto a su consideración el proyecto del orden del día.

Continuado la Secretaria suplente: "Quienes estén por la aprobación, les solicito se sirvan a levantar la mano para manifestar el sentido de su voto".



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024**

Av. Juárez No. 39, Fracc. El Mirador. Naucalpan de Juárez, Edo. de México
5371 8300 | 5371 8400

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

VOTACIÓN:

Votos a favor: 5
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Continuado la Secretaria suplente: "Presidente, le informo que, el orden de día ha sido aprobado por unanimidad, con 5 votos a favor, por lo que se da por agotado este punto.

Una vez leído el orden día, le pregunto a los presentes, ¿Si, alguien desea anotarse para asuntos generales?, se anota a la Vocal María Paulina Pérez González, y al Presidente Suplente."

Por lo que, el Presidente suplente, señala: "Muchas gracias Secretaria, le pido que, continuemos con el desarrollo del orden del día."

Continuado la Secretaria suplente: "Con su permiso Presidente, doy lectura al siguiente punto del orden del día que, es el punto 3, consiste en lectura, y en su caso aprobación del "Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; de fecha 06 de diciembre del 2022", toda vez que, junto con la Convocatoria, se anexó el acta mencionada, tengo a bien, someter a su consideración la dispensa de la lectura de la referida acta, solicitando manifestar el sentido de su voto, levantando la mano".

VOTACIÓN:

Votos a favor: 5
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Secretaria suplente, señala: "Presidente, le informo que, la dispensa de la lectura del acta ha sido aprobada por unanimidad, con 5 votos a favor".

Pregunto a los presentes, ¿Tienen algún comentario al respecto?

Secretaria suplente: "Una vez que, no hay más comentarios, preguntas o manifestaciones por realizar, someto a su consideración la "Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, de fecha 06 de diciembre del 2022".

Quienes estén por la aprobación, favor de levantar la mano para manifestar el sentido de su voto.

VOTACIÓN:

Votos a favor: 5
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Presidente, le informo que, la aprobación del "Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, de fecha 06 de diciembre del 2022", ha sido aprobada por unanimidad, con 5 votos a favor.

El Presidente señala: "Gracias secretaria, le instruyo para que continúe con el siguiente punto del orden del día".

Procediendo la Secretaria suplente manifiesta: "Con su permiso Presidente, a continuación, doy lectura al siguiente punto del orden del día, consistente en el punto 4, propuesta y, en su caso, aprobación del "Tabulador de tarifas para el uso o aprovechamiento de las unidades deportivas, en resguardo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2023", quienes estén por la dispensa, favor de levantar la mano para manifestar el sentido de su voto.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024**

Av. Juárez No. 39, Fracc. El Mirador, Naucalpan de Juárez, Edo. de México
5371 8300 | 5371 8400

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

VOTACIÓN:

Votos a favor: 5

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Presidente, le informo que la dispensa de lectura de la propuesta y, en su caso, aprobación del "Tabulador de tarifas para el uso o aprovechamiento de las unidades deportivas, en resguardo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2023" ha sido aprobada por unanimidad de votos.

Pregunto a los presentes, ¿si tienen algún comentario al respecto?".

Toda vez que no hay comentarios, preguntas o manifestaciones por realizar, someto a su consideración la aprobación de la propuesta y, en su caso, aprobación del "Tabulador de tarifas para el uso o aprovechamiento de las unidades deportivas, en resguardo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2023".

Quienes estén por la aprobación favor de levantar la mano para manifestar el sentido de su voto.

VOTACIÓN:

Votos a favor: 4

Votos en contra: 1

Abstenciones: 0

Presidente, le informo que la propuesta del "Tabulador de tarifas para el uso o aprovechamiento de las unidades deportivas, en resguardo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2023" ha sido aprobada por mayoría de votos, con 4 votos a favor y uno en contra.

Por lo anterior se da por desahogado el presente punto, del orden del día.

Presidente, le solicito permiso para continuar con el desahogo del orden del día".

Presidente suplente: Gracias Secretaria, en consecuencia pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día, por favor.

Secretaria suplente: "Muchas gracias, Presidente, el siguiente corresponde al punto número 5, "Propuesta y, en su caso, aprobación "Para la suscripción del Convenio entre la Comisión Federal de Electricidad y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; para la regularización del adeudo de ejercicios fiscales anteriores, por concepto de suministro de energía eléctrica, de la Unidad Deportiva denominada "Alberca Municipal el Tepetatal".

Con su permiso Presidente, si me lo permiten y toda vez que fue notificado junto con la convocatoria someto a su consideración la dispensa de lectura de la presentación de la propuesta y, en su caso, aprobación "Para la suscripción del Convenio entre la Comisión Federal de Electricidad y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; para la regularización del adeudo de ejercicios fiscales anteriores, por concepto de suministro de energía eléctrica, de la Unidad Deportiva denominada "Alberca Municipal el Tepetatal"

Quienes estén por la dispensa, favor de levantar la mano para manifestar el sentido de su voto.

VOTACIÓN:

Votos a favor: 5

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Presidente, le informo que la dispensa de lectura de la propuesta y, en su caso, aprobación "Para la



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024**

Av. Juárez No. 39, Fracc. El Mirador. Naucalpan de Juárez, Edo. de México
5371 8300 | 5371 8400

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

suscripción del Convenio entre la Comisión Federal de Electricidad y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; para la regularización del adeudo de ejercicios fiscales anteriores, por concepto de suministro de energía eléctrica, de la Unidad Deportiva denominada "Alberca Municipal el Tepetatal", ha sido aprobada por unanimidad de votos.

Pregunto a los presentes ¿Si tienen algún comentario al respecto?".

Presidente, le informo que la dispensa de la lectura de la propuesta y, en su caso, aprobación *"Para la suscripción del Convenio entre la Comisión Federal de Electricidad y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; para la regularización del adeudo de ejercicios fiscales anteriores, por concepto de suministro de energía eléctrica, de la Unidad Deportiva denominada "Alberca Municipal el Tepetatal", ha sido aprobada por unanimidad de votos.*

Pregunto a los presentes ¿Si tienen algún comentario o pregunta al respecto?".

Toda vez que no hay comentarios, preguntas o manifestaciones por realizar, someto a su consideración la aprobación de la propuesta *"Para la suscripción del Convenio entre la Comisión Federal de Electricidad y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; para la regularización del adeudo de ejercicios fiscales anteriores, por concepto de suministro de energía eléctrica, de la Unidad Deportiva denominada "Alberca Municipal el Tepetatal", quienes estén por la aprobación favor de levantar la mano para manifestar el sentido de su voto.*

VOTACIÓN:

Votos a favor: 5

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Presidente le informo que la propuesta *"Para la suscripción del Convenio entre la Comisión Federal de Electricidad y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; para la regularización del adeudo de ejercicios fiscales anteriores, por concepto de suministro de energía eléctrica, de la Unidad Deportiva denominada "Alberca Municipal el Tepetatal", ha sido aprobada por unanimidad de votos.*

Pregunto a los presentes, si tienen algún comentario al respecto.

Toda vez que no hay comentarios, preguntas o manifestaciones por realizar, se da por desahogado el presente punto, del orden del día".

Presidente Suplente: "Gracias secretaria continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día".

Secretaria suplente: "Gracias Presidente, el siguiente punto, corresponde al número 7 Asuntos Generales, con su permiso Presidente en cumplimiento de sus instrucciones y para efecto de desahogar este punto le refiero que sea anotó en los asuntos generales la Licenciada María Paulina Pérez, Primera Regidora y se anotó el Director Arturo Feregrino Castro, Presidente suplente".

En el uso de la voz el Presidente suplente, manifiesta que: "La última sesión que tuvimos en diciembre, platicábamos sobre la licitación, quisiera darles la información de ese punto de manera detallada, el pasado 09 de enero del 2023, se inició el proceso de licitación referente al servicio de administración y mantenimiento del Deportivo el Tepetatal, así como, a las instalaciones deportivas adyacentes, las bases de esta licitación, fueron publicadas en uno de los periódicos locales de difusión masiva, así como en la plataforma de Compramex el día 09 de enero del 2023, para que los interesados pudieran acceder a ellas y participar en el proceso de licitación, cabe mencionar, que solo una empresa denominada "Dynamic Pool" adquirió las bases, en las instalaciones del IMCUFIDEN, el día 10 de enero del 2023, posteriormente el día 17 de enero del 2023, se llevó a cabo la presentación, apertura y propuesta técnica y económica, por parte de la empresa concursante, recibiendo la documentación y toda su propuesta para su integración, así como, las cuestiones económicas; finalmente, se realizó su revisión, concluido el plazo de análisis de propuesta el día 24



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024**

Av. Juárez No. 39, Fracc. El Mirador. Naucalpan de Juárez, Edo. de México
5371 8300 | 5371 8400

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

de enero del 2023, el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDEN, declaró improcedentes las propuestas analizadas debido a que no cumplen con los lineamientos solicitados en las bases, así como, los precios se encuentran por encima de las propuestas, siendo las 18:00 horas el Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDEN declaró desierto el proceso de licitación, dando el fallo y asentándose en la respectiva Acta. En ese sentido, en los próximos días se empezará el proceso de "Licitación Por Invitación Restringida", en concordancia con lo indicado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y su Reglamento, muchas gracias, es cuanto".

Secretaría suplente: "Muchas gracias, Director

¿Preguntó a los presentes si tienen algún comentario al respecto?

No, habiendo más comentarios o preguntas, se le concede el uso de la voz a la Vocal María Paulina Pérez González, quien se anotó para asuntos generales.

En uso de la voz a María Paulina Pérez González, Vocal del Consejo Directivo: "Desisto de mi anotación, gracias".

Secretaría suplente: "En cumplimiento a sus instrucciones, le informó que se han desahogado todos los puntos a tratar del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2023, del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, por lo que le solicito atentamente se sirva decretar la Clausura de la Sesión".

Presidente Suplente: "Gracias, secretaria siendo las 12 horas con 30 minutos, del día 31 de enero 2023, declaró formalmente clausurada la primera sesión ordinaria 2023, del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; administración 2022-2024, muchas gracias por su asistencia deseándole a todos tengan muy buena tarde. Firmando al margen y al calce los que en ella participaron".

ARTURO FERREGRINO CASTRO.
PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMCUFIDEN Y
DIRECTOR GENERAL.

MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ DÍAZ.
TESORERA Y SECRETARIA SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
IMCUFIDEN.

DR. EN D. GABRIEL GARCÍA MARTÍNEZ.
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMCUFIDEN Y TITULAR DE
LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA DEL
AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024**

Av. Juárez No. 39, Fracc. El Mirador. Naucalpan de Juárez, Edo. de México
5371 8300 | 5371 8400

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MARÍA PAULINA PÉREZ GONZÁLEZ.
PRIMERA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE
JUÁREZ, MÉXICO Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
IMCUFIDEN.

ELISEO CARMONA DÍAZ.
NOVENO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE
JUÁREZ, MÉXICO Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
IMCUFIDEN.

FAVIO ELIEL CALDERÓN BÁRCENAS.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN
DE JUÁREZ, MÉXICO Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
IMCUFIDEN.

Anexo P.3



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2022-2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN).

En el salón "Madero", ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, siendo las 12 horas con 43 minutos del día 06 de diciembre del 2022, con fundamento en los artículos 1, 8, 9, 11 y 12 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; se encuentran reunidos previa y debidamente convocados para la realización de la Cuarta Sesión Ordinaria, los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN); Doctor en Derecho Gabriel García Martínez, Comisario del Consejo Directivo del IMCUFIDEN, y Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva; Arturo Feregrino Castro, Titular del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, y Presidente Suplente del Consejo Directivo del IMCUFIDEN; María Paulina Pérez González, Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN; y Primera Regidora del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; Eliseo Carmona Díaz, Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN y Noveno Regidor del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; Favio Eliel Calderón Bárcenas, Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN y Décimo Segundo Regidor del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; María de los Ángeles Martínez Díaz, Secretaria Suplente del Consejo Directivo del IMCUFIDEN y Tesorera del IMCUFIDEN.

El Presidente suplente, manifiesta: *"Buenas tardes a todas y todos, damos inicio con los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del IMCUFIDEN; en esta sesión, asistiré como suplente de nuestra Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, y Presidenta del Consejo Directivo del IMCUFIDEN, así como también les comento que, se integra como Secretaria Suplente del Consejo Directivo, la Tesorera del IMCUFIDEN, María de los Angeles Martínez Díaz; a quien solicito se sirva pasar Lista de Asistencia."*

Manifestando la Secretaria suplente: *"Buenas Tardes, con su permiso Presidente, integrantes del Consejo Directivo del IMCUFIDEN, en cumplimiento a su instrucción, procedo con el Punto 1 del orden del día, que es, Lista de Asistencia y Declaración de Quórum, agradeciendo su presencia, ya que es muy importante para el trabajo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; Administración 2022-2024, en esta Cuarta Sesión Ordinaria."*

NOMBRE	ASISTENCIA
C. Arturo Feregrino Castro - Presidente Suplente, con derecho a voz y voto.	Suplente Presente
C. María de los Ángeles Martínez Díaz - Secretaria Suplente, con derecho a voz y voto.	Presente

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; celebrada el 06 de Diciembre del 2022.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2022-2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5555999209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Doctor en Derecho Gabriel García Martínez – Comisario, con derecho a voz.	Presente
María Paulina Pérez González – Vocal, con derecho a voz y voto.	Presente
Eliseo Carmona Díaz – Vocal, con derecho a voz y voto.	Presente
Favio Eliel Calderón Bárcenas – Vocal, con derecho a voz y voto.	Presente
Mario Cardoso López – Ciudadano Destacado, Con derecho a voz.	Ausente
Michel Muñoz Malagón – Ciudadana Destacado, Con derecho a voz.	Ausente

Prosiguiendo la Secretaria suplente: "Presidente, le informo que, contamos con la asistencia de 6 integrantes del Consejo Directivo del IMCUFIDEN, y con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física de Naucalpan de Juárez, México; existe quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión."

Por lo que, el Presidente suplente, señala: "Muchas gracias Secretaria, con base en el informe, se da por instalada la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, Administración 2022-2024, le pido que, continuemos con el desarrollo del orden del día."

Continuando la Secretaria suplente: "Muchas gracias Presidente, el siguiente punto corresponde al número 2, Lectura y en su caso aprobación del orden del día".

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del "Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, de fecha 4 de noviembre del 2022".

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; celebrada el 06 de Diciembre del 2022.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2022-2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 555399209, 5556420312, 555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

4. Propuesta y en su caso aprobación del "Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2023".
5. Presentación del "Programa Anual de Trabajo 2023, del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México".
6. Propuesta y en su caso aprobación del "Acuerdo mediante el cual se aprueba el inventario de Bienes Muebles y la conciliación Físico Contable del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2022".
7. Asunto Generales.
8. Clausura.

Prosiguiendo la Secretaría suplente: "Integrantes del Consejo Directivo del IMCUFIDEN, está a su consideración la propuesta del orden del día, ¿Algún comentario al respecto?".

En el uso de la palabra a Eliseo Carmona Díaz, Vocal del Consejo Directivo: "En el acta dice los votos a favor y en contra, pero no dice quien voto en contra, entonces no dice quienes votaron a favor, suprimen el nombre".

Continuado la Secretaría suplente: "Quienes estén por la aprobación, les solicito se sirvan a levantar la mano para manifestar el sentido de su voto".

VOTACIÓN:

Votos a favor: 5

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Continuado la Secretaría suplente: "Presidente, le informo que, el orden de día ha sido aprobado por unanimidad, con 5 votos a favor, por lo que se da por agotado este punto.

Una vez leído el orden día, le pregunto a los presentes, ¿Si, alguien desea anotarse para asuntos generales?, se anota a la Vocal María Paulina Pérez González, y se anota el Presidente Suplente.

Con su permiso Presidente, doy lectura al siguiente punto del orden del día que, es el punto 3, consiste en la "Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; de fecha 4 de Noviembre del 2022", toda vez que, junto con la Convocatoria, se anexo el acta mencionada, tengo a bien, someter a su consideración la dispensa de la lectura de la referida acta, solicitando manifestar el sentido de su voto, levantando la mano".

VOTACIÓN:

Votos a favor: 5

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Secretaría suplente, señala: "Presidente, le informo que, la dispensa de la lectura del acta ha sido aprobada por unanimidad, con 5 votos a favor".

Pregunto a los presentes, ¿Tienen algún comentario al respecto?

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; celebrada el 06 de Diciembre del 2022.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2022-2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

En uso de la voz, el Doctor en Derecho Gabriel García Martínez, Comisario del Consejo Directivo: "Una cuestión técnica que me permito comentar, evidentemente entiendo la postura del Regidor en cuanto a que se señale quien voto en contra de ciertos puntos, pero cuando se lleva a cabo la votación, no se aclara el sentido del voto en lo personal, únicamente el sentido en el que se votó el punto en general. Y si no se marcó en las votaciones anteriores, no veo por qué comenzar a hacer. No tiene un conteo nominal".

En el uso de la palabra a Eliseo Carmona Díaz, Vocal del Consejo Directivo: "Las actas, es cierto no tienen un peso como un acta nominal, pero son parte integral, entonces qué tendría de extraordinario que yo esté pidiendo eso, se corrija esta acta y diga quién vota, nombre y el sentido de su voto".

Prosiguiendo la Secretaria suplente: "Nos indica Presidente, ¿Realizamos la votación?".

En uso de la voz a María Paulina Pérez González, Vocal del Consejo Directivo: "La verdad es que, a mí me es indistinto como aparezca, solamente quiero recordar que, cuando es Cabildo, únicamente aparece así, cuando es nominal, si estamos haciendo un simul del Consejo aquí, entonces, cuando es económico se plasman los votos en contra, los votos a favor, y abstenciones, si es nominal, por las distintas razones que sea, se agrega el sentido del voto de cada uno de los Regidores, mi propuesta es que, hagamos el simul a las Actas de Cabildo, al final el Consejo llega a ser un Órgano, es un Cabildo del Instituto, entiendo que es un tema de dejar constancia, quizás lo que sí deberíamos hacer dejar asentado en el acta los motivos por los cuales se votó en contra, si es económico, se anote cuantos a favor, cuantos en contra, para que queden similares al Acta de Cabildo".

Secretaria suplente: "Se le da el uso de la palabra al Presidente por favor".

Presidente suplente: "Para no tener dos ejercicios diferentes, este es similar al Cabildo y para que tengamos uniformidad, nos vamos en el mismo sentido, y que aparezca nada más en económico".

En el uso de la palabra a Eliseo Carmona Díaz, Vocal del Consejo Directivo: Bueno yo expuse lo necesario y pedí".

En uso de la voz, el Doctor en Derecho Gabriel García Martínez, Comisario del Consejo Directivo: "Por supuesto que se pueden pedir muchas cosas, pero tenemos que fijarnos criterios, no es obligatorio, pero lo cierto es que, se opera de manera similar, a como se opera un cuerpo colegiado, porque finalmente no distamos mucho del Órgano máximo de Gobierno, como lo es el Cabildo, pero los criterios de ¿cómo se realizan las actas, las sesiones, la orden del día?, es muy similar y sin buscar caer en un falso debate, coincido con la opinión de la Regidora Paulina, en cuanto al razonamiento, se está asentando cual es la intención de los integrantes del Consejo que votan a favor o en contra, ya estar haciendo cosas adicionales, si son reglas ya aceptadas quizás y que nos lleva a esta situación, pero no quiero caer en un debate, es cuanto a la ponencia, en cuanto a las actas tanto en el Ayuntamiento como en el Gobierno Descentralizado, es cuanto".

En el uso de la palabra a Eliseo Carmona Díaz, Vocal del Consejo Directivo: "Solo que quede asentado".

Secretaria suplente: "Una vez que, no hay más comentarios, preguntas o manifestaciones por realizar, someto a su consideración la *"Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria*

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; celebrada el 06 de Diciembre del 2022.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2022-2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, de fecha 4 de Noviembre del 2022".

Quienes estén por la aprobación, favor de levantar la mano para manifestar el sentido de su voto.

VOTACIÓN:

Votos a favor: 4

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

Presidente, le informo que, la aprobación del "*Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, de fecha 4 de Noviembre del 2022*", ha sido aprobada por mayoría, con 4 votos a favor y 1 abstención por parte del Regidor Eliseo Carmona Díaz, Vocal del Consejo Directivo".

El Presidente señala: "Gracias secretaria, le instruyo secretaria para que continúe con el siguiente punto del orden del día".

Procediendo la Secretaria suplente manifiesta: "Con su permiso Presidente, a continuación, doy lectura al siguiente punto del orden del día, consistente en el punto 4, "*Propuesta y en su caso aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2023*". Con su permiso Presidente, toda vez que, fue notificado con la convocatoria someto a su consideración la dispensa de su lectura. De "*La Propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2023*", quienes estén por la dispensa, favor de levantar la mano para manifestar el sentido de su voto.

VOTACIÓN:

Votos a favor: 5

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Presidente, le informo que la dispensa de lectura ha sido aprobada por unanimidad de votos.

Pregunto a los presentes, ¿si tienen algún comentario al respecto?".

En uso de la voz María Paulina Pérez González, Vocal del Consejo Directivo: "Muchas gracias, yo si tengo varias dudas del anteproyecto, si bien justamente el nombre es Anteproyecto y a principios de año ya estaremos aprobando el definitivo, básicamente igual en el Cabildo el 5 de diciembre vamos a estar aprobando".

Secretaria suplente: "De principios de febrero".

María Paulina Pérez González, Vocal del Consejo Directivo: "No, en Cabildo vamos a estar aprobando el del Presupuesto, perdón. Y entiendo muchas de las tablas de aquí, pero me quedan varias dudas, la primera es, si este anteproyecto de alguna manera también ya se cruzó con Tesorería Municipal, que está armando el anteproyecto del presupuesto para el siguiente año, la segunda es que, se establece que se va incrementar considerablemente y no estoy en contra, al contrario yo creo que uno de los objetivos es que se le dé más presupuesto al Instituto para poder

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; celebrada el 06 de Diciembre del 2022.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2022-2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevard, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

trabajar y muchos de los incrementos son en tema de inflación, como en gas y gasolina, pero también en el capítulo mil, y se ponen cuatro entrenadores, pero ¿cuatro entrenadores de qué?, porque hay entrenadores de todo tipo, son entrenadores para zumba, para futbol, porque solo dice entrenadores y activadores físicos, entonces dice 4 entrenadores y 3 activadores físicos, pero los cuatro entrenadores ¿De qué?, ¿Con qué propósito y dónde van a estar?, también se propone homologar los sueldos y salarios con el del Ayuntamiento, por la situación financiera en que se encontraba de adeudos del Municipio, sin embargo, no pone un tabulador de sueldos y salarios, no se establece aquí, y creo que es importante, aunque sabemos que se le va a enviar, y que insisto, somos un simul del Cabildo y somos el cuerpo colegiado del Instituto, pero yo desconozco como queda este capítulo mil, nos habla de cuanto se va a incrementar, pero no, nos dicen a quienes, ni que áreas, no hay un tabulador de cómo queda, pero en este anteproyecto que ya se nos está proponiendo este incremento, no viene en ningún lugar de esta dispersión la propuesta de cómo quedaría; y la última duda, es en torno al incremento de maquinarias y material, ¿con base a qué, se sacó este presupuesto?, y ¿Cuáles van a ser las prioridades de rehabilitación de espacios públicos?, se habla de materiales de construcción para todos, pero considero debemos ser realistas, dado que no alcanza para todos, si queremos decir es para que todos estén bien, es imposible, es como si nosotros decimos para todos los Naucalpenses, ¿Cuáles son las prioridades?, ¿A qué se está destinando?, ¿Por qué a eso?, porque además se está hablando que eso ya se vería en asuntos generales de las licitaciones, pues ya hay al menos para esas áreas, ya no se necesitaría material de construcción o esa rehabilitación, porque ya va a estar en otro sentido, entonces ¿Cuáles van a ser las prioridades?, ¿A qué va destinado?, estos cuatrocientos y cacho de materiales de construcción, ¿A dónde van destinados?, ayúdenos a nosotros a entender más, porque lo que nosotros aprobemos aquí luego los Regidores y el Director vamos a tenerlo que pelear en el presupuesto final, en el que se va a mandar, entonces esta medio complicado, ir a defender algo con lo que a mí no me están dando nada de herramientas".

Procediendo la Secretaria suplente manifiesta: "Si, me lo permite el Presidente con mucho gusto voy desahogando sus comentarios, partiendo de su primer comentario, con las mesas de trabajo con la Tesorería Municipal, en dos mesas de trabajo, efectivamente revisamos, en la primera proyección, ustedes conocen también lo que fue la propuesta en la última sesión y en la cual evidentemente nos pidieron que revisáramos y reconsideráramos, el monto que estábamos sugiriendo, para que se aprobara nuestro anteproyecto, partiendo de esas mesas de trabajo, se realizó entonces un análisis de cada uno de nuestros capítulos de nueva cuenta, en donde tuvimos que quitar algunos proyectos que traíamos, que quizás si son importantes, pero que no se han visto en otras administraciones, es importante puntualizar que, ya se realizaron mesas de trabajo y con ello aterrizamos este nuevo monto, muy de la mano con Tesorería Municipal, si es importante como un primer punto considerar la inflación, lo acaba de mencionar muy bien, es una situación normal la tenemos que aterrizar con los efectos de la pandemia, y si bien es cierto la inflación se proyectó, como lo pueden ver ahí muy claro, estamos hablando prácticamente de un dieciocho punto cero seis por ciento de incremento, estoy hablando nada mas de los ejercicios veinte al dos mil veintidós, eso nos trae como consecuencia ese impacto que se va directamente a nuestros rubros específicos y se exclusivamente a los niveles de inflación detallada, esto quiere decir que, a nosotros nos está golpeando directamente, por el uso de químicos en las albercas, manejamos combustibles para la gasolina de pipas y de los coches de alguna manera no son propios, pero que cuando se requieren los prestan cada uno de los trabajadores para cuando nos tenemos que trasladar y el gas, está teniendo un impacto importante, porque todo el tiempo está cambiando y es muy cambiante ese tema, y por supuesto el último golpe de lo que tenemos hasta noviembre del ocho punto cuarenta por ciento, algo también muy histórico entonces partiendo de esta

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; celebrada el 06 de Diciembre del 2022.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2022-2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Bulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553999209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

situación de esa inflación detallada, quisiera que pudiéramos observar en la presentación, es muy claro con el presupuesto dos mil dieciséis, el presupuesto que se autorizó fue de veintiún mil seiscientos, en dos mil diecisiete, veintitrés millones setecientos cuarenta y seis mil, quiero ver ese comparativo, ahí lo refirieron de acuerdo a la inflación, se fueron al dos mil dieciocho, lo bajaron, dos mil diecinueve, volvió el incremento de acuerdo a la inflación, porque es un promedio de tres millones de pesos, en el dos mil veinte se ve un comportamiento normal, en promedio lo suben a veintiocho millones en el lapso de dos mil diecinueve, pero ya viene castigado, en el dos mil veintiuno lo vuelven a bajar con veintiséis millones setecientos cincuenta y tres mil, y por si fuera un poco más en este ejercicio nos toca trabajar con un presupuesto todavía más castigado, de veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil pesos, si pueden observar estamos por abajo del presupuesto autorizado en el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, estamos observando una anomalía dentro del comportamiento del propio presupuesto que, no va acorde al incremento de la inflación, que sería un comportamiento base, entonces, si partimos de un ejercicio básico, si ustedes observan el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, el presupuesto autorizado de veinticinco millones lo incrementan a veintiocho millones para el dos mil veinte, en la lógica nos llevaría a un dos mil veintiuno de treinta y un millones, en dos mil veintidós, entonces sería de treinta y cuatro millones de pesos, y entonces el dos mil veintitrés quedaría exactamente en treinta y siete millones de pesos, lo que estamos proponiendo, en ese sentido y partiendo única y exclusivamente del comportamiento de los presupuestos autorizados, ahora, ya llevamos un ejercicio de un año, ya podemos observar claramente ¿cómo se han comportado nuestros gastos, qué es lo que ha requerido el Instituto? y lo que observo básicamente, es el comportamiento en los químicos y en el gas, y por supuesto sí, el capítulo mil que, es la parte de servicios personales, efectivamente se habían propuesto catorce plazas de incremento, hoy en día con 11 deportivos, con los que, se cumple con todas las funciones, y no terminamos con personal con el que contamos y estamos hablando de los servicios deportivos, pero más allá de la activación física, en nuestro personal se traslada a los diferentes lugares para poder desempeñar sus actividades, es muy importante que estas plazas se incrementen, para cubrir todas las áreas que conllevan nuestros rincones de Naucalpan, sobre todo en la población más requerida y vulnerable; entonces ¿Qué entrenadores son?, nos vamos con la disciplina básica que en este caso es fútbol, es lo que más le llama la atención a nuestros niños, traemos una disciplina, como básquetbol, en voleibol y son más personas que de alguna manera tienen el perfil, no quiero abundar más, pero en el capítulo mil de servicios personales, les recuerdo traen ustedes un convenio que más adelante van a ver es un programa, y la presentación del programa anual, y en el van poder ver completamente desglosado cada uno de los rubros del presupuesto que se está proponiendo".

María Paulina Pérez González, Vocal del Consejo Directivo, manifiesta: "Pero en servicios personales no viene cada uno de los rubros, solo servicios personales, pero no viene personal por personal".

Procediendo la Secretaria suplente manifiesta: "Ah, usted quiere personal".

María Paulina Pérez González, Vocal del Consejo Directivo, quien manifiesta: "Pues los tabuladores tal como deben aprobarse".

Manifestando la Secretaria suplente: "Bien, en el tema del tabulador de salarios, habitualmente ese lo ponemos descrito en el definitivo, que es el que tenemos que subir ante el OSFEM y hasta entonces es como hacemos esa explicación, sobre el tabulador propiamente, sin embargo, más que ver el tabulador, es muy importante señalar y lo pongo en la exposición de motivos, que

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; celebrada el 06 de Diciembre del 2022.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2022-2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

cuando se realiza la asignación del techo presupuestario para lo que es el Instituto del Deporte, se realiza un día antes de la aprobación del presupuesto mismo, considerando una cantidad muy por debajo de lo que correspondía, por lo que, se tuvo que castigar completamente el capítulo mil, hablo de castigar, cuando ni siquiera los rangos llegaban a la categoría "C", pero con mucho gusto le hacemos llegar ese movimiento".

Se concede el uso de la voz al Doctor en Derecho Gabriel García Martínez, Comisario del Consejo Directivo, quién en su intervención manifiesta: "Nada más es para que no nos perdamos, o yo no me pierda, el tema es la aprobación del presupuesto, y efectivamente con la exposición que se hace, se ve que no se está cargando más presupuesto a un ramo en específico, sino que, se está mostrando la evolución del presupuesto del Instituto, desde dos mil dieciséis, donde se va dando una secuencia del incremento inflacionario, que evidentemente se rompe en el dos mil dieciocho por la situación financiera que se generó en esa Administración, y posteriormente una reposición de esa secuencia inflacionaria y que, de igual forma se rompe por las cuestiones de pandemia, entonces la secuencia de incremento por la inflación se generaría en el presupuesto se está presentando el día de hoy, eso va en todos los rubros, porque finalmente son incrementos de costos, tanto de suministros de materiales, materiales de construcción, etcétera, si nos vamos a detalle, cuatrocientos diecinueve mil pesos, o cuatrocientos y algo de materiales, vamos a verificar y no es que se vaya a hacer una obra con ese recurso, puesto que la verdad, esa cantidad alcanza para unas cuantas toneladas de cemento, arena y grava, y servirá para estar parcheando algunos hoyos de las canchas, esa es la situación. Ahora en cuanto al tabulador que tampoco parece que es secreto de Estado, finalmente los tabuladores están en transparencia, están los sueldos de cada uno de los integrantes del Instituto, y lo que se buscó, es teniendo una mayor oportunidad y estructura, en cuanto a la recomposición de los salarios, es porque los mismos no son empleados de segunda, los del IMCUFIDEN, ni los de DIF, en los de OAPAS, finalmente se está buscando, que haya una homologación de sueldos, inclusive están abajo los rangos que están dentro de la propia administración pública central, y tenemos que reconocer que también la administración del propio Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ha sido muy eficiente, tan es así que no tenemos deudas o juicios donde nos vayan a embargar, porque aquí tenemos la Coordinadora Jurídica, no tenemos deudas en el SAT, salvo la duda de CFE y el tema de las albercas, pero tampoco tenemos ese tipo de problemas, no debemos impuestos, prácticamente no se le deben salarios de la administración pasada, está en una salud financiera extraña. Este presupuesto, el primer proyecto buscó que lo máximo, pero evidentemente de manera consciente, en una secuencia lógica se presentó este presupuesto a tesorería y la propia tesorera de entrada, dio el visto bueno, evidentemente después de que se haga ajustes con otras áreas, se tendrá que hacer el ajuste que corresponda. Yo lo que pediría es que, se detalle y por supuesto que habrá oportunidad, no era la intención de esta sesión, solo uno los gruesos, ya habrá una aprobación definitiva, donde ya que con esas inquietudes podemos desarrollarlo de manera más específica, los tabuladores y lo que está en transparencia lo mandamos, finalmente cuando se tengan que aprobar los nuevos tabuladores, si es el caso que se sepa perfectamente, que el Director va a ser Director "B", asimilado a la administración, la Tesorera un subdirector "A" asimilado a la administración, eso tiene que ser totalmente transparente, pero evidentemente que son proyecciones, cuando pasen a la aprobación de este Consejo Directivo, es cuando tendremos que decir si efectivamente, la Tesorera merece ganar setenta mil pesos mensuales, como un Subdirectora "A" en la central o el Director, gane como un Director "C", creo que sería el momento de puntualizar esos detalles, porque finalmente lo que se está preparando, son números gruesos y es un anteproyecto que de verdad podemos detallarlo un poquito más, y bueno es mi simple opinión".

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; celebrada el 06 de Diciembre del 2022.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2022-2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Secretaria suplente: "Muchas gracias, Doctor, se concede el uso de la voz a la Regidora".

En el uso de la voz a la María Paulina Pérez González, Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN; quien manifiesta: "El tema inflacionario se entiende perfectamente, pero yo si pido que narren esta cifra en algo, sacando un cuadrito, o sea yo entiendo que esto lo puedo encontrar en transparencia, pero así como se aprueba el anteproyecto de la Administración Pública Municipal, en este proyecto además de entregarnos carátula, vienen los tabuladores como anteproyecto y viene cada uno del desglose del presupuesto, lo único que estoy pidiendo, que lo puedo buscar por transparencia, pero creo que este Consejo, justamente es para analizar este proyecto, y no estoy diciendo que lo voy a votar en contra, solo estoy pidiendo información que debe ser dada sin ser solicitada, se llegó a ese total de capítulo mil, haciendo un excel, bueno quizás sea un poco más complicado, pero al final del día, tiene que existir en algún lugar donde se detalle que el sesenta y seis por ciento del presupuesto es el capítulo mil, y digo si no me lo quieren dar lo busco por transparencia, pero la verdad no creo que sea algo como secreto de estado, como para que, en el anteproyecto o en estos momentos o en el transcurso de lo que acabe el año, nos hagan llegar ¿Cuál es el incremento en ese capítulo mil?, porque insisto, aquí nada más nos pone cuatro entrenadores y tres activadores físicos, ya entiendo que van a ser de voleibol, basquetbol y futbol, pero creo que entre mayor información, mayor transparencia y mayor certeza se nos brinde a nosotros como Consejo para pelear ese presupuesto en el anteproyecto de la Administración Pública Municipal, será mucho mejor, no les estoy diciendo que votare en contra, quiero saber que defender, entonces si se puede ahondar información es mejor, caso contrario, en su momento cuando se hable de presupuesto, con otros Regidores, nos toque defender a nosotros esta parte y nos digan ¿Por qué se van aumentar?, vamos a carecer de elementos para defender debidamente, ahora es tiempo por las finanzas sanas y homologarlos con los demás y es lo justo, me queda claro, pero cuando también nos digan se incrementaron plazas, ¿Cuáles plazas?, tal vez podamos evadir momentáneamente, pero lo sabremos en febrero cuando sea la siguiente aprobación, no lo sientan, como que se están haciendo argumentos o contrargumentos para defender, es también para dar certeza y transparencia a lo que estamos elaborando, porque al final del día, este es nuestro trabajo, entonces igual lo solicito por transparencia, estamos acostumbrados a que en los anteproyectos también vienen los tabuladores, para saber exactamente cuál va a ser el tema.

Cediendo el uso de la voz al Doctor en Derecho Gabriel García Martínez, Comisario del Consejo Directivo quién en su intervención manifiesta: "No, a ver, no se trata de que ocultemos cosas, ahorita vamos a decir los tabuladores, cuánto gana la Tesorera, no pasa nada, lo más Público son los salarios y si la Tesorera está en Subdirectora "C", se va a buscar, que probablemente suba a "B" o "A", finalmente como se apruebe el presupuesto, será como se pueda hacer y el decir, pídaslo en transparencia no quiere decir, que manden su solicitud, se metan a IPOMEX, no se trata de eso, lo que yo me refería, es que tan transparente es el asunto que es información pública, no que no se las brinden y que tengan que meterse a la plataforma, no pasa nada, y coincido con la Regidora, de por sí, si nos vamos a como está el capítulo mil, comparado con el presupuesto, tampoco es en conjunto, que no está en el sano cincuenta por ciento o menor que se buscaría, pero evidentemente no hay recursos para poder incrementar en otro sentido, efectivamente yo coincido con la Regidora, si se están pidiendo seis plazas más deben de estar perfectamente justificadas, con montos, actividades a realizar, de por sí, se tiene que estar viendo, que se está buscando un impacto financiero en el capítulo mil, con el incremento justo, que va de subdirectores y jefes de departamento, y por supuesto el Director, pueden considerar y será a

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; celebrada el 06 de Diciembre del 2022.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2022-2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5555939209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

consideración del Consejo Directivo, pues también es el ¿Por qué, necesitamos seis personas más?, si lo que hacemos es que, queremos seis más, por qué no está jalando bien, y por eso queremos ampliar las plazas, pues se debe dar más esfuerzo, los que están adentro, en eso coincido perfectamente con la Regidora, si es evidente que estamos pidiendo seis plazas más, pues aclarar cuales son los montos y lo que se van a dar como resultados, y que incluso no digo que se metan a un concurso la contratación de esas plazas, que sea una atribución del presupuesto y como se van a contratar, es información que presenta vacíos, pero es porque o no es presentable o es algo que tiene algo de malo, o no tenemos ni idea de lo que estamos hablando, entonces ahí si coincido con la Regidora, y ojalá podamos brindar el grueso de información que está pidiendo, que se le envíe ahorita, porque como a dicho la Presidenta, aquí no hay nada que ocultar, es cuanto".

Eliseo Carmona Díaz. Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN quien manifiesta:

"Estamos diciendo que el desglose del capítulo mil, asciende al sesenta y seis por ciento, si tratamos de eficientar la estructura orgánica, aquí ustedes hicieron esto obviamente pensando ¿dónde se puede acortar estas plazas, porque yo estoy viendo en algunas según mi percepción hay duplicidad de funciones, entonces me parece que, se tendría que ser muy descrita esa estructura orgánica, es una petición, ustedes tiene que volver a meter mano a esto, porque eso se traduce en otras partidas, por ejemplo en atención a lo que dice "entrenadores", que se haga un reporte aquí mandarlo a otras partidas?".

Procediendo la Secretaria suplente manifiesta:

"Muchas gracias, sí me lo permite el Presidente, es muy importante lo que acaban de comentar el Comisario y la Regidora, es cierto, que estamos en un momento de Transparencia el Instituto, en todo momento busca, cumplir con todas las normas jurídicas y más con nuestro Consejo, con nuestro Órgano Interno, entonces si evidentemente vamos a trabajar con el tabulador, para enviárselos a la brevedad posible, con el desglose correspondiente y la justificación de la creación de las plazas, no sin antes comentarles, que les reitero que se habían solicitado catorce plazas y contamos con once deportivos, estamos por recibir Lomas Verdes y Acatlán, Lomas Verdes tan solo cuenta con siete hectáreas, y para este tema de la cuadrilla que tenemos, no nos da alcance para dar el mantenimiento respectivo, en el tema de infraestructura, por favor, no perdamos de vista que encontramos deportivos abandonados por más de tres años, en donde no se les había realizado ninguna manutención que requiere cualquier inmueble para mantenerse de forma óptima, por lo cual, en muchos de los casos, como es el "Tepetatal" fue una reconstrucción total, pero no es menos importante en los demás deportivos, es buscar, que tengan la seguridad sobre todo y buscar la sana dispersión de las personas en un ambiente sano, limpio por lo menos y que sea una instalación cómoda, para poder desempeñar sus actividades deportivas, partiendo de ese rubro es muy importante mencionar, que el Instituto, efectivamente trae el presupuesto de los treinta y siete millones que se les está presentando, el cual, si ya está castigado con un sesenta y seis por ciento por el capítulo mil, pero les recuerdo que veníamos sobre cincuenta y cinco millones de pesos, en donde traíamos proyectos bastante, ambiciosos en el sentido de querer, darle un auge al Municipio, y más que al Municipio a los Deportistas, a nuestros nuevos talentos, porque tenemos un proyecto para ir al Comité Olímpico, a convenir con ellos de la mejor manera y sacarles muchísimo más provecho a ellos, para que puedan salir adelante, convenio que tuvimos que quitar, y con ello baja el presupuesto también, y teníamos la propuesta de la adquisición de unidades utilitarias, entre ellas era una camioneta y un vehículo, para el movimiento del personal interno, que ya se quitó, y si hacemos el comparativo, pues caímos en un cincuenta o cuarenta y nueve por ciento, nuestro capítulo, con mucho gusto, se toma nota de sus comentarios y se hará lo correspondiente".

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; celebrada el 06 de Diciembre del 2022.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2022-2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevard, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Se concede el uso de la voz al Regidor Favio Eliel Calderón Bárcenas, Vocal del Consejo Directivo del IMCUMFIEN, quien manifiesta: "Entiendo muy bien la postura de mis compañeros Regidores, pero el incremento está con base en la inflación, la creación de las nuevas plazas es para cubrir profesores en todos los espacios deportivos, el tema que comenta mi compañero Regidor, en cuanto a que estén los incrementos salariales, a que rubro va a ir, que al final de cuentas es lo que marca la ley, debemos de ser transparentes y creo que no nos debemos enredar en ese tema, pero si nos tienen que dar el soporte suficiente para defenderlo en el cabildo, porque seguramente en su momento nos van a dar con todo, y nos van a cuestionar a nosotros por ser miembros del Consejo, para determinar el aumento, pero si tenemos los argumentos para poder decir lo que apoya el Doctor que se mejoró y que está estable, pero hay detalles que al estar con los compañeros del Cabildo, y pregunten del tema, pues ser muy transparentes, ayúdennos a defenderlos, porque al final del día pertenecemos a este Comité, por eso queremos que el Instituto se beneficie, porque si se beneficia en recursos va a beneficiar a la ciudadanía, y eso es muy bueno".

En el uso de la voz el Presidente suplente manifiesta: "Ya tomé nota, al igual que la Licenciada Ángeles, vamos a subsanar estas situaciones con la buena intención que veo, para agradecerles, también por su consideración y flexibilidad, para poder llevar a cabo, lo que en este momento ustedes necesitan para llevar la mesa de Regidores, y ya saben sobre que van a preguntar o a votar, y para llegarle en este momento con armas, porque ustedes desde este momento, ya están analizando, cuando les exponga esto, me van a preguntar, para esto es este ejercicio, y como bien saben ustedes, muchos de nuestros profesores de la escuela se van al deportivo, y del deportivo se van a la escuela, el mismo profesor hace 2 o 3 funciones siempre y cuando le queden cerca, ya que sabemos dentro del área de un deportivo tenemos unas colonias aledañas, pero como es sabido, no en todo Naucalpan, tenemos deportivos, sin embargo, nosotros estamos queriendo cubrir esa parte de seguir mandando profesores, aunque como sabemos a las 10 de abril, no hay deportivos, pero tenemos que mandar a un profesor a que active en Tepatlaxco no hay deportivos, pero tenemos que mandar a un profesor, con la buena intención de cubrir hasta el último rincón, y que podamos tener este acercamiento por medio del deporte para la salud de los Naucalpenses. Sobre las prioridades de la rehabilitación, como bien decía la Regidora Paulina, nosotros ya tenemos presupuestados estos cuatrocientos y tantos mil pesos, ya que nosotros tuvimos un avance dictaminado por medio protección civil de todos nuestros deportivos, entonces a ese rubro se nos va principalmente esta proyección, irnos de la mano con ellos con estas recomendaciones, para poder tener unas mejores instalaciones, hoy digo quisiéramos hacer más pero necesitaríamos diez veces más la cantidad, para poder dignificar, pero bueno con este presupuesto podríamos darle principalmente las mejoras donde vemos los riesgo para el ciudadano, es cuanto".

Maria Paulina Pérez González, Vocal del Consejo Directivo manifiesta: "Ya nada más para cerrar y para ponerles un ejemplo, no existe entrenador "B", en otras áreas exista el entrenador, aquí sí, por eso es mi punto, de las razones por las que se tienen que entregar esta información, va a tener sueldo el entrenador y es justo en lo que estamos incrementando, y la que vamos a incrementar, la verdad es que eso yo lo apoyo, bien lo dijo Mario en una sesión, una de las bases y de los cimientos del Instituto, son justamente los entrenadores para potencializar el tema de la Activación Física y de la disciplina en sí, y por eso es algo que apoyamos, a mí me encanta que si haya un incremento para entrenadores físicos, y no que se incremente otro puesto administrativos de burocracia, si fuera eso yo estaría dando vueltas, aplaudo que sean

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; celebrada el 06 de Diciembre del 2022.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2022-2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

entrenadores, justamente ese es el objetivo, entonces denme las herramientas, para que cuando me pregunten, ¿Cuánto va a ganar?, pues yo no diga quién sabe, justamente ahí está el ejemplo, del ¿por qué es necesario tenerlo antes del anteproyecto?, de tener esta información para poder dar los elementos suficientes y que llegue ese recurso, a donde tiene que llegar, que es tener gente capacitada para diversas disciplinas, a mí me encanta que sean un tema de entrenadores, solo quise tomarlo como ejemplo, no es un tema contra el Instituto, es simplemente brindarnos elementos para ayudar".

Procediendo la Secretaria suplente: "Muchas gracias, y se toma nota, les reitero que la información, se las haremos llegar a cada uno, lo antes posible.

Pregunto a los presentes ¿Si tienen algún comentario al respecto?

Toda vez que no hay comentarios, preguntas o manifestaciones por realizar, someto a su consideración la aprobación de la "Propuesta del Anteproyecto de presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2023"

Quienes estén por la aprobación favor de levantar la mano para manifestar el sentido de su voto.

VOTACIÓN:

Votos a favor: 4

Votos en contra: 1

Abstenciones: 0

Presidente, le informo que "La Propuesta del Anteproyecto de presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2023". Ha sido aprobada por mayoría de votos, con 3 votos a favor y uno en contra.

Por lo anterior se da por desahogado el presente punto, del orden del día.

Presidente, le solicito permiso para continuar con el desahogo del orden del día".

Presidente suplente: Gracias Secretaria, en consecuencia pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día, por favor.

Secretaria suplente: "Muchas gracias, Presidente, el siguiente corresponde al punto número 5, "Presentación del Programa Anual de Trabajo 2023, del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México".

Con su permiso Presidente, si me lo permiten y toda vez que fue notificado con la convocatoria someto a su consideración la dispensa de su lectura de la presentación del "Programa Anual de Trabajo 2023, del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México".

Quienes estén por la dispensa, favor de levantar la mano para manifestar el sentido de su voto.

VOTACIÓN:

Votos a favor: 5

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; celebrada el 06 de Diciembre del 2022.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2022-2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta. Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5556620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Presidente, le informo que la dispensa de lectura del "Programa Anual de Trabajo 2023 *del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México*" ha sido aprobada por unanimidad de votos.

Pregunto a los presentes ¿Si tienen algún comentario al respecto?".

Se le concede el uso de la voz a la licenciada María Paulina Pérez González Vocal del Consejo Directivo quien manifiesta: "Nada más la duda ya nos había dado el programa anual en el Consejo anterior, en la sesión pasada y ahorita otra vez, entonces solo quiero entender si el otro ya no es".

Presidente suplente quien manifiesta: "Va de la mano con el otro proyecto, en el proyecto que les hicimos llegar la vez pasada, vienen todas las actividades, que son las que viene al principio de este proyecto, las recreativas y todas las que son permanentes dentro de los deportivos y en las comunidades, sin embargo, en este que le estamos haciendo llegar, como pueden ver ustedes aquí ya vienen algunos proyectos, que no queremos dejar a Naucalpan fuera de muchas acciones, queremos ir juntos de la mano con la iniciativa privada, para de la mano poder seguir enalteciendo a nuestros Naucalpenses, ya que por tema de presupuesto, no podíamos llevar ejercicios como los que queremos, pero creo que hay ilusiones como dice Nuestra Presidenta, creo que desde nuestra trinchera vamos a poder potencializar, como lo podemos ver aquí, como lo habíamos comentado desde la vez pasada, el patinaje, ya que muchas acciones sí se están realizando, entonces va muy de la mano, en la presentación se explica la problemática y como vamos a atacar la acción, es cuanto".

Secretaria suplente: "Pregunto a los presentes ¿Si, tienen algún comentario al respecto?".

Presidente suplente: "Gracias Secretaria, en consecuencia pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día, por favor".

Secretaria suplente: "Muchas Gracias Presidente, el siguiente corresponde al punto número 6 Propuesta y en su caso aprobación del "Acuerdo mediante el cual se aprueba el inventario de Bienes Muebles y la conciliación Físico Contable del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2022."

Con su permiso Presidente, toda vez que fue notificado con la convocatoria someto a su consideración la dispensa de su lectura de la Propuesta y en su caso aprobación del "Acuerdo mediante el cual se aprueba el inventario de Bienes Muebles y la conciliación Físico Contable del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México para el Ejercicio Fiscal 2022."

Quienes estén por la dispensa, favor de levantar la mano para manifestar el sentido de su voto.

VOTACIÓN:
Votos a favor: 5
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Presidente, le informo que la dispensa de la lectura la propuesta y en su caso aprobación del "Acuerdo mediante el cual se aprueba el inventario de Bienes Muebles y la conciliación Físico

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; celebrada el 06 de Diciembre del 2022.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2022-2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN
Boulevard San Mateo s/n esq. Calina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Contable del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2022." ha sido aprobada por unanimidad de votos.

Pregunto a los presentes ¿Si tienen algún comentario al respecto?".

Continuando el Regidor Eliseo Carmona Díaz Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN; quien manifiesta: "Yo quiero saber ¿Cómo llegaron a esta información?, tenemos información, pero pareciera que es parcial, para saber con precisión que el inventario que aparece aquí empata con el físico, si pido información de diez inmuebles, tengo que saber que esos diez inmuebles, realmente existen físicamente".

Continuando, la Secretaria suplente manifiesta: "Si me lo permite le doy respuesta a su pregunta, durante el ejercicio fiscal estamos obligados a realizar dos levantamientos y es uno físico, en el físico, naturalmente tenemos una comisión del Instituto que, se dedica a hacer el recorrido a cada uno de los deportivos, que visualiza no nada más, la existencia si no, el estado de cada uno de los muebles e inmuebles, partiendo de ello se realizan las cédulas de inventario de cada uno de ellos, una vez que se realiza esto, tiene verificación el Comité de bienes muebles, es donde se hace la revisión, el análisis y los comentarios en su caso o propuestas que se tengan que realizar sobre la materia, estamos los integrantes en este Comité, que se encuentra conformado, cada uno de los puntos de la revisión de las cédulas informativas y a su vez el físico contable, que es el tema que maneja la Tesorería que está a cargo de su servidora.

¿Algún comentario o pregunta?

Toda vez que no hay comentarios, preguntas o manifestaciones por realizar, someto a su consideración la aprobación del "Acuerdo mediante el cual se aprueba el inventario de Bienes Muebles y la conciliación Físico Contable del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2022.", quienes estén por la aprobación favor de levantar la mano para manifestar el sentido de su voto.

VOTACIÓN:

Votos a favor: 4

Votos en contra: 1

Abstenciones: 0

Presidente le informo que la propuesta del "Acuerdo mediante el cual se aprueba el inventario de Bienes Muebles y la conciliación Físico Contable del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2022.", ha sido aprobada por mayoría de votos, con cuatro votos a favor y un voto en contra.

Por lo anterior se da por desahogado el presente punto, del orden del día".

Presidente Suplente: "Gracias secretaria continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día".

Secretaria suplente: Gracias Presidente, el siguiente punto, corresponde al número 7 Asuntos Generales. Con su permiso Presidente en cumplimiento de sus instrucciones y para efecto de desahogar este punto le refiero que sea anotó en los asuntos generales la Licenciada María Paulina Pérez la Regidora y se anotó el Director Arturo Feregrino Castro; Presidente suplente.

Se le concede el uso de la voz a la licenciada María Paulina Pérez González, Vocal del Consejo Directivo; quien manifiesta: Son tres puntos, bueno casi dos puntos en uno, recibimos, al parecer a todas las oficinas de los vocales, en sentido estricto como habíamos

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; celebrada el 06 de Diciembre del 2022.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2022-2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

estado solicitado los informes, tanto contraloría de bienes inmuebles y de adquisiciones, bueno del Comité de Adquisiciones, agradezco el envío, sin embargo, ahora me crearon más dudas, de entrada el tema de Contraloría, en sesiones pasadas, comentamos del reporte que se da la Auditoría de julio a agosto, en el que tanto el comisario y yo hemos solicitado este informe firmado por el Contralor que se encontraba en ese momento; no obstante, viene el mismo informe, pero ya viene firmado por el encargado del despacho, nada más tengamos mucho cuidado ese informe no fue realizado por el hoy encargado de despacho, fue realizado por otro Contralor, entonces veo muy importante que si nos van a hacer llegar un informe de una auditoría que hicieron en una fecha, pues sí debe de traer la firma del Contralor que realizó la auditoría, entonces si nos pueden hacer llegar el documento, eso por un lado. Por otro, no viene más información, solo la misma información que nos brindaron en el Consejo, se pidió ampliar información y no se nos brindó, respecto al de bienes inmuebles, no tengo ninguna observación, pero informe de actividades del Comité de Adquisiciones, me brincan dos cosas, la primera, están informando cuándo fueron las sesiones de los integrantes, el orden del día y ya, ese no es un informe. No lo pedí así, y no quiero entrar al tema, porque creo yo, que aquí no hay por parte de ninguno de los integrantes un afán de dar información escasa, si no me preocuparía, qué tan complicado es hacer el informe de bienes inmuebles. Me dieron una liga y por ejemplo inclusive meten ahí tres observaciones, en uno de los acuerdos el tema del convenio con la organización civil, que inclusive aquí comentamos en este Consejo, el Comité de Adquisiciones no tiene por que aprobar un convenio, con una organización porque no está adquiriendo, es un convenio de colaboración e inclusive aquí se hizo el comentario, y en segundo, ponen en dos fechas como integrante del Comité a la ex Directora cuando ella terminó funciones el 30 de junio, en dos sesiones en agosto y en julio y la ponen como presente, como si hubiera asistido, sé que todavía usted, entró como encargado del despacho, pero entonces en el informe que se nos brinda, se ponen como ausente; es por eso que el informe que recibo, no me está diciendo absolutamente nada, agradezco que me entreguen cuando sesionó el Comité, pero de verdad, ya lo voy a pedir por escrito, el objetivo, es que si estamos pidiendo este informe es por un tema de transparencia, porque a nosotros nos preguntan, como Regidores y como integrantes del Consejo, eso por un lado. Y también solicitamos, ¿Cómo se le había apoyado a los cien deportistas? nos entregaron, una lista de ciento dos, pero no me dice nada más, no, nos explica cómo se les apoyó, en que disciplina, qué continuidad se les va a dar, que de hecho ese fue un planteamiento del Consejo pasado, entonces, yo agradezco y él envió de información, pero ya lo empiezo y se los digo con todo respeto, por qué puedo ser la mejor aliada para muchas cosas, pero si algo así no creo que sea adecuado es que se brinde información así, que se hayan tardado seis meses en entregar esta información, seis meses y lo solicitamos en el Consejo, desde julio o agosto, y se nos hace llegar nada más de manera desplegada y sin acuerdos, a poco ninguno se llegaron a acuerdos, en todos los comités no hubo acuerdos, cuál es la complejidad de brindar un informe, como se debe, porque además es un informe ustedes lo deben atender en otro lado, entonces yo de plano sí lo siento como una patada de bote, de querer brindar información y se lo digo con todo respeto, porque con mucho respeto, he solicitado esta información insisto revisen sus actas, porque inclusive ya se ha hecho entrega-recepción y siguen como si estuvieran presentes, en agosto, ella ya estaba en otra área, y nos están entregando algo oficial ¿Qué está pasando? Cómo es que se está brindando esa información, insisto ustedes ya sabrán qué información nos quieren dar, pero el tema de los deportistas. Lo estoy solicitando porque quiero proponerle al Instituto y a este Consejo, para el próximo año de acuerdo con su plan, una propuesta para seguimiento a los deportistas de alto rendimiento, o sea no lo estoy pidiendo nada más sin sentido, es con el afán de prolongar, y lo planteo aquí, porque este es justamente el espacio, donde se desarrollan esas mesas de trabajo del Consejo, nosotros solamente somos Vocales;

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; celebrada el 06 de Diciembre del 2022.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2022-2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Bulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

entonces sí, ahora sí lo digo de una manera enérgica, con todo el respeto, porque si estamos solicitando esa información, es para poder colaborar y ampliar el trabajo y lejos de entregarse en esa misma esencia, está pareciendo más bien, que se brinde ya para terminar y va hacer así, pues entonces lo solicitaré en otro tipo de formas que espero que no sea así y mi tercer punto, de acuerdo a lo que acordamos en el Consejo anterior, en el que se había comentado para diciembre, quisiera saber si ya hay un avance sobre las convocatorias de las licitaciones, porque tampoco nos ha hecho llegar ninguna información.

Cediendo el uso de la voz al Doctor en Derecho Gabriel García Martínez, Comisario del Consejo Directivo", quién en su intervención manifiesta: El tema de las convocatorias, no, está en manos de la Presidenta, por parte del Instituto no se ha movido, la presidenta nos va a requerir cuando se van a emitir las convocatorias, por eso no se nos ha informado a los miembros del Consejo, pero yo reitero que cuando se vayan a emitir las convocatorias, se le informe a los miembros del Consejo, y respecto a la información que pide la Regidora en cuanto a los apoyos a los deportistas, cuánto tiempo tardarían, en que se pudiera entregar, yo sé que es la omisión de algo, pero a ver finalmente insisto, no se están ocultando cosas, y creo que esa información se podría entregar rápido, ¿Cuándo se la pueden entregar? Se tiene que ajustar internamente que fue lo que pasó, y que no aparezca algo oculto, quizás por ser el Comisario tengo información de primera mano, y pues no le veo inconveniente a que sea brindada, no hay que incurrir a otras instancias Regidora, yo creo, que sí finalmente podemos solventarlo y efectivamente que existan unos errores en cuanto a quiénes aparecen como asistentes, en algunas actas donde se citan personal que no está bueno, se corrige y se tienen que hacer las correcciones que correspondan y también en el tema del Comité de Adquisiciones, yo mismo como comisario, pedí que se hicieran auditorías, en cuanto a ese tema, incluso se estuvieron revisando y si no tiene o no generaría ningún problema, pues los resultados que nos dieron de esa revisión de las adquisiciones, se las podemos compartir, porque ya era un tema que a mí también me estaba haciendo mucho ruido como comisario y ya la contraloría en su momento, estuvo haciendo la revisión con el contralor cuando estaba Alejandro Fragoso, y se hizo esa revisión podemos compartirla, y que se vea que todos estamos atentos en esa situación, hoy mismo lo hacemos llegar a todos los integrantes del Consejo, respecto a lo que nos informó el Contralor, que creo que fue mayo, junio de este año, todavía estaba como que adaptándose al Comité de Adquisiciones, entonces vamos a darle la información de los deportistas y los apoyos y también me queda claro que la información de esta convocatoria la hicieron llegar el viernes, como información incompleta, porque también yo quiero que se evite eso, una aparente situación de vamos a brincar, el Consejo y ver si nos vuelven a pedir otra cosa, pues no. hoy desde ahí Comisario o para el Director qué necesidad teniendo un espacio, para llevar esos temas del Consejo de aquí, y por qué si existe esa mala intención, pues vamos a hacerlo para qué el próximo mes, ahora nada más puse las disciplinas, pues no, acabamos rápido, es cuánto.

En el uso de la voz a la licenciada María Paulina Pérez González, Vocal del Consejo Directivo; quien manifiesta: Desde el Consejo de julio- agosto, le solicité esta información y si no, vienen en las actas inclusive en un Consejo, lo solicité la Presidenta, entonces en serio es un poquito desgastante y se lo comento a usted, porque agradezco al Comisario que me conteste y agradezco la Tesorera, que también me conteste, pero usted es la cabeza del Instituto, entonces con todo respeto, insisto si se puede o me tengo que esperar, otra sesión, para que poco a poco o para términos del 2024, ya se pueda terminar el informe, y así en cada Consejo vamos a estar apoquinando la información, que creo que no es la necesidad y tampoco creo sean las ganas de hacerlo, pero hoy sí lo tengo que decir parece que son esas ganas, por eso hago referencia, si ya lo tengo, pues entregar a las instancias o si vamos a trabajar en equipo,

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; celebrada el 06 de Diciembre del 2022.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2022-2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5556728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

porque en mi caso pues no puedo trabajar así, con la información escasa, como si fuera oculta, igual el tema al Comité de Adquisiciones, como las demás áreas, es un tema de máxima transparencia y es una de los principales ejes, que nos representan orden y transparencia; entonces sí lo comento directo, porque es muy desgastante que no es algo que solicitamos el Consejo pasado, si no se ha venido solicitando desde muchos Consejos, y quedando establecido en acta y cuando por fin llega nuevamente es información cortada, entonces llega a ser muy desgastante e insisto a que vamos a jugar.

En el uso de la voz el Presidente suplente; manifiesta que: No hay ninguna intención, de ocultar nada, vamos a mejorar la entrega de los reportes, hoy mismo hacemos llegar lo solicitado, e independientemente siéntanse con la confianza de acercarse al Instituto y de verdad me gustaría de manera muy cordial que se pudieran acercar al Instituto del Deporte, porque es su casa del deporte en Naucalpan, no quiero que lo consideremos y menos ustedes que son nuestro Consejo, quizás no lo he generado pero lo voy a comenzar a generar mejor lo voy a empezar a generar, qué pueden ir al Instituto, y me digan oye Feregrino queremos tocar este tema, vamos a avanzarlo de esta manera, quiero ahondar en esto, yo quiero que sientan las puertas abiertas del Instituto del Deporte, de verdad en el momento en lo que ustedes lo requieran, yo voy a estar ahí para poder atenderlo de una manera muy puntual, vamos a procurar que nuestras siguientes reuniones sean fluidas y con más armonía, que hayamos entregado todo lo solicitado de hace meses, para que podemos estar de una manera como debe de ser, como lo dijo nuestra Regidora, quien tiene la razón, tenemos que trabajar como equipo, entonces vamos a doblar esfuerzos de este lado nosotros y puedan decir, vamos a estar con ellos, con el deporte, vamos a ver qué está pasando, qué están haciendo, dónde anda y las peticiones les llegan a ustedes vamos a procurarlas, cómo hacerlas para resolver una situación de manera fluida y bien, porque así debe de ser, muchas gracias; es cuánto.

Secretaria suplente: Muchas gracias, Director.

En el uso de la voz el Presidente suplente; manifiesta que: Nada más, como comentario en asuntos generales, el día de mañana se integra una Contralora, que nos dan la indicación, que es la Encargada de Despacho de la Contraloría, y me llevaba documentos hasta mañana ya se los haré llegar el nombre y la persona que es, su currículum también, no tengo más, pues apenas se va a hacer eso mañana, los veo hasta el próximo Consejo, en enero de todas maneras se los haré llegar, no necesito yo creo un Consejo, para poderles acercar una información importante ¿Les parece que así sea?. Es cuánto.

Continuando, la Secretaria suplente manifiesta: Yo si quisiera hacer un último comentario, reforzando las palabras del Director, la verdad sí nos ha faltado y me incluyo, me sumo hacer esas mesas de trabajo previas en donde podamos extendernos, yo sé que tienen una agenda de trabajo muy apretada y la verdad es que también nosotros, somos mil usos, pero nos damos el espacio, la verdad es que en las mesas de trabajo salen muchas cosas, se salen de dudas, se aclara todo se acorta, pues yo los invito para que vayan al Instituto, para que puedan conocer las Instalaciones, para que puedan sentirse como en casa, entonces vayan a visitarnos, en el momento pueden salir muchas cosas y se tienen a la mano las carpetas, es su casa, muchas gracias.

Secretaria suplente: ¿Preguntó a los presentes si tienen algún comentario al respecto?

Secretaria suplente: En cumplimiento a sus instrucciones, le informo que se han desahogado todos los puntos a tratar del Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; celebrada el 06 de Diciembre del 2022.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2022-2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevard, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, por lo que le solicito atentamente se sirva decretar la Clausura de la Sesión".

Presidente Suplente; Gracias, secretaria siendo las 14 horas con 1 minuto, del día 6 de diciembre 2022, declaró formalmente clausurada la cuarta sesión ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; administración 2022-2024, muchas gracias por su asistencia deseándole a todos tengan muy buena tarde. Firmando al margen y al calce los que en ella participaron.

ARTURO FERREGRINO CASTRO.
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
IMCUFIDEN.

MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ DÍAZ.
TESORERA Y SECRETARIA SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
IMCUFIDEN.

DR. EN D. GABRIEL GARCÍA MARTÍNEZ.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA DEL AYUNTAMIENTO
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Y COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
IMCUFIDEN.

MARÍA PAULINA PÉREZ GONZÁLEZ.
PRIMERA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Y
VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMCUFIDEN.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; celebrada el 06 de Diciembre del 2022.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2022-2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553999209, 5555620312, 5556728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ELISEO CARMONA DÍAZ.
NOVENO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Y
VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMCUFIDEN.

FAVIO ELIEL CALDERÓN BÁRCENAS.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ,
MÉXICO Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMCUFIDEN.

C. MARIO CARDOSO LÓPEZ
CIUDADANO CON LOGROS DEPORTIVOS 1.
AUSENTE

C. MICHEL MUÑOZ MALAGÓN
CIUDADANO CON LOGROS DEPORTIVOS 2.
AUSENTE

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; celebrada el 06 de Diciembre del 2022.

Anexo P.4



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022-2024
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevard, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PROPUESTA Y EN SU CASO , APROBACIÓN DEL TABULADOR DE TARIFAS PARA EL USO Y/O APROVECHAMIENTO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS, EN RESGUARDO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Con fundamento en los artículos: 115 fracción III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 124, 125, y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 9 fracción II, 10, 11, 16, 17 y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2023; 1, 2 fracción III, 5 fracciones VIII, X, XIV, XV, XVI, 11 fracción I y IV, 13 fracciones I y II, 14 fracciones I y II, 15, 17, 18 fracciones I, II, III, y IV y 26 Bis de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; artículos 1, 2, 3, 31, fracción XVIII, y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 42, 43 B) numeral III y 137 del Bando Municipal vigente; 1, 4, 8, 9, 12 fracción XI y 14 fracciones III y XI de la Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; y 1, 4, 9 fracción II, XII, 11, 13 fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; y demás relativos en la materia; me permito solicitar muy atentamente se sirva someter a consideración, revisión y en su caso aprobación del **Tabulador de tarifas para el uso y/o aprovechamiento de las unidades deportivas, en resguardo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2023.**

CONSIDERANDO

I.- En fecha 26 de Septiembre de 2013 la "LVII" Legislatura del Estado de México aprobó el Decreto número 139, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, que fue publicado en gaceta de Gobierno del Estado México de fecha 1 de Octubre de 2013.

II.- Que el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, se creó como un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios, tal como lo disponen los artículos 1 y 4 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

III.- Que de conformidad con lo que dispone el artículo 12 fracción XI y 14 de la Ley que crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, establece las atribuciones del Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, y del Consejo Directivo para la aprobación del Tabulador de cuotas de los servicios prestados por el Instituto.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022-2024
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555420312, 5555728537

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

IV.- Que de conformidad con el artículo 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que a la letra señala:

"Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado y los Municipios por funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, distintos de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras e ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y de los que obtengan los organismos auxiliares del Estado y los Municipios".

V.- Con la finalidad de establecer un marco normativo para el cobro de cuotas para el uso y aprovechamiento de bienes del dominio público municipal, se busca con la presente propuesta un manejo responsable de los recursos públicos para asegurar el manejo eficiente, honrado y transparente de los mismos, dando con ello seguridad jurídica al uso y aprovechamiento de los bienes patrimoniales municipales, teniendo como uno de sus objetivos prioritarios la permanente actualización del ordenamiento jurídico, con el objeto de que la reglamentación de orden municipal, responda a las realidades que está llamada a regular.

Por lo tanto este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, pone a su consideración, revisión y en su caso aprobación el **Tabulador de tarifas para el uso y/o aprovechamiento de las unidades deportivas, en resguardo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2023**, mediante los siguientes tabuladores referentes al aprovechamiento de los espacios deportivos, bajo los siguientes términos:

Deportivos asignados al Instituto por medio de la figura jurídica cambio de usuario.

Deportivo San Antonio Zomeyucan

Instalación deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2022	Justificación
Cancha de futbol	Por hora	\$80	\$80	
Cancha de basquetbol	Por hora	\$40	\$40	
Tienda	Mensualidad	\$2000	\$2000	
Local	Mensualidad	\$2000	\$2000	Las dimensiones de la instalación abarcan una semejanza con las de la tienda que se encuentra en el mismo deportivo.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022-2024
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevard, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Deportivo Tepetatal

Instalación deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2022	Justificación
Cancha de futbol	Por hora	\$80	\$80	
Cafetería	Mensualidad	\$4000	\$4000	El costo sugerido es el mismo que se maneja en la cafetería de la Alberca Mancha III
Tienda	Mensualidad	\$2000	\$2000	El costo sugerido es el mismo que se maneja en las tiendas que se encuentran dentro de los deportivos asignados al Instituto
Curso de verano acuático	Pago anual	\$1300	\$1300	El costo sugerido es el mismo que se maneja en la Alberca Mancha III
Inscripción anual	Pago único	\$300	\$240	Se sustenta en las mejoras que fueron realizadas en la alberca
Expedición de credencial	Pago único	\$70	\$60	Se sustenta en las mejoras que fueron realizadas en la alberca



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022-2024
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Reposición de credencial	Pago único	\$70	\$50	Se sustenta en las mejoras que fueron realizadas en la alberca
Examen médico	Pago único	\$35	\$70	Al tratarse de un pago único se busca el apoyo a la economía de la ciudadanía
Mensualidad por 2 clases a la semana	Mensualidad	\$450	\$360	Se sustenta en las mejoras que fueron realizadas en la alberca
Mensualidad por 3 clases a la semana	Mensualidad	\$600	\$540	Se sustenta en las mejoras que fueron realizadas en la alberca
Mensualidad por 4 clases a la semana	Mensualidad	\$790	\$720	Se sustenta en las mejoras que fueron realizadas en la alberca
Mensualidad por 5 clases a la semana	Mensualidad	\$960	\$900	Se sustenta en las mejoras que fueron realizadas en la alberca
Mensualidad por 6 clases a la semana	Mensualidad	\$1200	\$1080	Se sustenta en las mejoras que fueron realizadas en la alberca



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022-2024
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevard, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555420312, 5555728537

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Deportivo la Mancha III

Instalación deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2022	Justificación
Cafetería	Mensualidad	\$4000	\$4000	
Curso de verano acuático	Pago único	\$1300	\$1300	
Inscripción anual	Pago único	\$260	\$240	Se sugiere el incremento de la cantidad de \$20 pesos por el alza en costos de productos para el mantenimiento de la alberca.
Expedición de credencial	Pago único	\$70	\$60	Se sugiere el incremento de la cantidad de \$10 pesos por el alza en costos de productos para el mantenimiento de la alberca.
Reposición de credencial	Pago único	\$70	\$50	Se sugiere el incremento de la cantidad de \$20 pesos por el alza en costos de productos para el mantenimiento de la alberca.
Examen medico	Pago único	\$35	\$70	Al tratarse de un pago único se busca el apoyo a la economía de la ciudadanía



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022-2024
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555420310, 5555728537

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Mensualidad por 2 clases a la semana	Mensualidad	\$380	\$360	Se sugiere el incremento de la cantidad de \$20 pesos por el alza en costos de productos para el mantenimiento de la alberca.
Mensualidad por 3 clases a la semana	Mensualidad	\$560	\$540	Se sugiere el incremento de la cantidad de \$20 pesos por el alza en costos de productos para el mantenimiento de la alberca.
Mensualidad por 4 clases a la semana	Mensualidad	\$740	\$720	Se sugiere el incremento de la cantidad de \$20 pesos por el alza en costos de productos para el mantenimiento de la alberca.
Mensualidad por 5 clases a la semana	Mensualidad	\$920	\$900	Se sugiere el incremento de la cantidad de \$20 pesos por el alza en costos de productos para el mantenimiento de la alberca.
Mensualidad por 6 clases a la semana	Mensualidad	\$1100	\$1080	Se sugiere el incremento de la cantidad de \$20 pesos por



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022-2024
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555738537

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

				el alza en costos de productos para el mantenimiento de la alberca.
--	--	--	--	---

Deportivo San Agustín

Instalación deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2022	Justificación
Cancha de futbol	Por hora	\$100	180	Se sugiere la reducción del costo al tratarse de un deportivo que se encuentra ubicado en zona popular

Deportivo Boulevares

Instalación deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2022	Justificación
Cancha de futbol	Por hora	\$200	\$250	Se sugiere la reducción incentivando precisamente el uso de esa instalación deportiva
Cancha de basquetbol	Por hora	\$150	\$130	Se sustenta en las mejoras que fueron realizadas en las canchas.
Cancha de voleibol	Por hora	\$150	\$130	Se sustenta en las mejoras que fueron realizadas en las canchas.
Cancha de tenis	Por hora	\$200	\$200	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022-2024
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620332, 5555738537

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Tienda con medidas semifijas 1.80 x 2.15 m2 Sin venta de bebidas alcohólicas. (Se cuenta con 2 tiendas)	Mensualidad	\$4000	\$4000	
---	-------------	--------	--------	--

Deportivo Moisés Goñi

Instalación deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2022	Justificación
Salón de usos múltiples	Por hora	\$300	\$300	
Ring de Box	Por hora	\$150	\$200	Se sugiere la reducción incentivando precisamente el uso de esa instalación deportiva

Deportivo la Curva

Instalación deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2022	Justificación
Cancha de futbol	Por hora	\$150	\$180	Se sugiere la reducción del costo al tratarse de un deportivo que se encuentra ubicado en zona popular

Deportivo Parque Álamos

Instalación deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2022	Justificación
Cancha de futbol	Por hora	\$80	\$80	
Cancha de basquetbol	Por hora	\$40	\$40	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022-2024
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan

Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevard, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Deportivo Plaza Cívica

Instalación deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2022	Justificación
Cancha de fútbol	Por hora	\$80	\$80	
Cancha de basquetbol	Por hora	\$40	\$40	
Ring de box	Por hora	\$150	\$40	Se sugiere el incremento a efecto de homologarlo con el costo del ring del deportivo Moisés Goñí.

Gimnasio Flores Magón

Instalación deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2022	Justificación
Ring de box	Por hora	\$100	\$200	Se sugiere la reducción incentivando precisamente el uso de esa instalación deportiva.

Deportivo Altamira

Instalación deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2022	Justificación
Cancha de fútbol	Por hora	\$100	\$180	Se sugiere la reducción del costo al tratarse de un deportivo que se encuentra ubicado en zona popular



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022-2024
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevard, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620310, 5555798537

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Deportivo Frontones Municipales

Instalación deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2022	Justificación
Cancha	Por hora	\$200	\$200	

Deportivo Parque Urbano en la Sexta Sección de Lomas Verdes

Instalación deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2022	Justificación
Cancha de futbol	Por hora	\$200		Se sugiere de acuerdo a los gastos contemplados de mantenimiento para las instalaciones.
Cancha de basquetbol	Por hora	\$150		Se sugiere de acuerdo a los gastos contemplados de mantenimiento para las instalaciones.
Cancha de Voleibol	Por hora	\$150		Se sugiere de acuerdo a los gastos contemplados de mantenimiento para las instalaciones.
Área de patinaje	Por hora	\$150		Se sugiere de acuerdo a los gastos contemplados de mantenimiento para las instalaciones.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022-2024
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevard, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Varios (costo)

Instalación	Temporalidad	Costo 2022	Costo 2023	Justificación
Uso de instalaciones por eventos deportivos especiales	Por evento	\$7000	\$7000	
Renta de salón de usos múltiples	Por hora	\$200	\$300	Se sugiere el aumento de acuerdo a los gastos contemplados de mantenimiento para las instalaciones.
Tienda con medidas semifijas 1.80 x 2.15 m2, sin venta de bebidas alcohólicas, con servicio de sanitarios a usuarios.	Por mes	\$4000	\$4000	
Arbitraje	Por partido	\$200	\$200	
Eventos Deportivos	Por evento	\$5000	\$5000	
Ring Móvil	Por día de evento	\$5000	\$5000	
Curso de Verano en Deportivo	Por duración del mismo	\$600	\$600	

Carreras		
Categoría 1	Participan escolares y fiestas patronales.	\$100 por persona
Categoría 2	Participan escuelas y carreras de menos de 5 kilómetros.	\$200 por persona
Categoría 3	Participan carreras de más de 5 kilómetros	\$500 por persona



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022-2024
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevard, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Actividad		En términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios
Carrera con fin lucrativo	Autorización para emisión de cobro boletaje por evento	Art. 122 y 123 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios (10% de la tasa total)
Servicio de Logística y Gestión	Seguridad Pública, tránsito, protección civil, servicios generales, servicios públicos y desarrollo	Art. 1 sección 4.2 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo del mismo:

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba el tabulador de tarifas para el uso y/o aprovechamiento de las unidades deportivas, en resguardo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2023.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Tesorería del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México a realizar el cobro de los aprovechamientos que por el uso de los espacios deportivos se generen en términos del tabulador aprobado.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del inicio del ejercicio fiscal 2023.

Anexo P.5



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

IMCUFIDEN

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan

Boulevard San Mateo s/n, esq. Colina de Gacela, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México

5553939209 / 5555620312 / 5555728337

Se somete a consideración y en su caso, aprobación, la propuesta para la suscripción de un Convenio entre la Comisión Federal de Electricidad y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, para la regularización de adeudo de ejercicios fiscales anteriores por concepto de Suministro de Energía Eléctrica, de la Unidad Deportiva denominada "Alberca Municipal El Tepetatal" en la forma, términos y condiciones que en seguida se precisan:

ANTECEDENTES

Dentro del acta de entrega recepción de la administración actual 2022-2024, se recibe la Unidad Deportiva denominada "Alberca Municipal El Tepetatal", con los siguientes antecedentes:

En el mes de enero del año 2009, hasta septiembre del 2017, el predio identificado como "La Alberca Municipal, El Tepetatal", se encontraba concesionado a la empresa denominada "POOLTECH DE MÉXICO".

En el mes de septiembre del año 2017, se cierran las instalaciones de la "Alberca Municipal El Tepetatal", por dictaminación de la COFEPRIS.

Asimismo, en el mes de octubre del año 2017, ingresa a las instalaciones de la Alberca Municipal El Tepetatal, personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, por protocolo de seguridad nacional, haciendo base en las instalaciones de la alberca municipal.

Por lo que, en el mes de mayo del año 2018 y por determinación de la administración pública en turno del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; se le retira la concesión a la empresa denominada "POOLTECH DE MEXICO" y se entrega la posesión de dichas instalaciones al IMCUFIDEN.

En virtud de lo anterior en el mes de mayo del año 2018, se inician las actividades de rehabilitación de las instalaciones de la "Alberca Municipal El Tepetatal", a cargo del IMCUFIDEN, concluyendo los trabajos en el mes de agosto del mismo año, iniciando actividades únicamente administrativas.

Por lo que, hasta el día primero de septiembre del año 2018, la empresa denominada Comisión Federal de Electricidad, habilita el suministro de energía eléctrica a la Unidad Deportiva en comento, por medio de contrato de servicios al IMCUFIDEN, reinaugurando oficialmente la Alberca Municipal "El Tepetatal", teniendo funciones; a partir de dicho mes y año, hasta el mes de marzo del año 2020, lo anterior con motivo de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que se cierran las instalaciones de la alberca, suspendiéndose actividades en la misma.

Con fecha 12 de agosto del año 2020, el IMCUFIDEN recibe un Aviso de Cobro por Ajuste a la Facturación por concepto de consumo de energía eléctrica, por parte de la Comisión Federal de Electricidad, División Valle de México Norte, derivada de la revisión al sistema de medición e instalación de energía eléctrica, en la que se encontró el código UI18- OTROS USOS ILÍCITOS, considerando que se consumía energía eléctrica a través de instalaciones que evitaban, alteraban o impedían el funcionamiento normal del equipo de medición, utilizando energía eléctrica en forma



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024**

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

IMCUFIDEN

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan

Boulevard San Mateo s/n, esq. Colina de Gacela, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México

555393209 / 5555620312 / 5555728337

y cantidad que no está autorizada en el contrato de suministro, determinando cobrar KWH pendientes de pago, por la cantidad de \$808,436.36 (Ochocientos ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos 36/100 M.N.), lo cual se acredita con el Oficio No. 1487/2019, de fecha 12 de agosto del año 2020, y recibido por el IMCUFIDEN el día 13 de agosto del mismo año, monto que la administración en turno no pago.

Como consecuencia de lo anterior en el mes de septiembre del 2020, la empresa denominada Comisión Federal de Electricidad, retira el servicio de energía eléctrica de la Alberca Municipal "El Tepetatal", quedando sin dicho suministro hasta el día de hoy.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de la entrega recepción de la Tesorería del IMCUFIDEN, de fecha 1º de enero de 2022, se observó que en el ejercicio fiscal 2021, se asignó un presupuesto por la cantidad de \$21,300,000.00 (Veintiún millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin embargo, únicamente recibieron la cantidad de \$15,700,000.00 (Quince millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) quedando un subsidio pendiente por la cantidad de \$5,600,000.00 (Cinco millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), razón por la que la administración anterior, no realizó pagos de impuestos, derechos, nominas aguinaldos etc. dejando un adeudo por ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) por un monto de \$3,377,679.32 (Tres millones trescientos setenta y siete mil seiscientos setenta y nueve pesos 32/100 M.N.).

Por lo anterior mediante el oficio IMCUFIDEN/DG/021/2022, de fecha 20 de enero del año 2022, mediante el cual en su parte conducente se solicitó a la C. María Elena Reyna Ríos, entonces Tesorera Municipal, el remanente de los subsidios no enterados a este Instituto en el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$5,600,000.00 (Cinco millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), a fin de poder hacer frente a los adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS), oficio del que a la fecha no se ha recibido respuesta.

Con el fin de dar seguimiento a lo solicitado en dicho oficio, la entonces Tesorera Municipal, autorizó una reunión virtual, misma que se llevó a cabo el día 18 de febrero del año 2022, en la que entre otros asuntos, se señaló la urgencia de obtener el subsidio por concepto de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores), respecto de los ejercicios fiscales, 2018 y 2021, en la que se acordó realizar el pago de los mismos, sin embargo el día 24 de febrero del mismo año, se recibió el oficio TM/STE/193/2022 signado por la entonces Tesorera Municipal, en el cual se nos comunicó el monto del techo presupuestario para el ejercicio fiscal 2022, siendo éste por la cantidad de \$19,200,000.00 (Diecinueve millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), en el que evidentemente y sin consensar con este Instituto, se redujo el techo presupuestario y en el que no se consideraron los subsidios solicitados, por lo que al no considerar los subsidios para hacer frente a los adeudos de ejercicios anteriores, se trabajó arduamente con las diferentes áreas del instituto a fin de ajustar dicho



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024**

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

IMCUFIDEN

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan

Boulevard San Mateo s/n, esq. Colina de Gacela, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México

5553939209 / 5555620312 / 5555728537

presupuesto para evitar una afectación seria en el balance del presupuesto del Instituto y evitar incumplir con el principio de sostenibilidad plasmado en el artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones aplicables en materia de equilibrio presupuestario y de responsabilidad hacendaria.

Asimismo, desde el inicio de la presente administración, se está trabajando arduamente en sanear las finanzas del Instituto, rehabilitando paulatinamente los centros deportivos, como es el caso de La Alberca Municipal "El Tepetatal", en la que ya se realizaron los trabajos de rehabilitación y en la que está próxima a reabrir, sin embargo dicho predio no cuenta a la fecha con servicio de energía eléctrica.

Es menester señalar, que como acciones necesarias e inmediatas de esta administración, se realizaron acercamientos con Comisión Federal Electricidad, con la finalidad de regularizar todos y cada uno de los adeudos heredados por los concesionarios y administraciones pasadas, sin embargo la situación financiera actual del Instituto, es insuficiente para regularizar todos en este ejercicio fiscal, lo cual se acredita con las minutas de trabajo elaboradas por CFE, de fechas 11 de abril 10 de agosto y 01 de septiembre del año 2022.

No obstante lo anterior y en virtud de la urgencia que tenemos de contar con energía eléctrica, para estar en la posibilidad de aperturar la Alberca Municipal "El Tepetatal", y toda vez que de acuerdo con la notificación 1487/2019, misma que se encuentra en los registros de CFE, y de la que se desprende un adeudo por la cantidad \$808,436.36 (Ochocientos ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos 36/100 M.N.), por tal motivo se realizó una primer propuesta de pago de dicho adeudo, a través del oficio IMCUFIDEN/DG/516/2022, de fecha 11 de agosto del 2022, mediante un convenio de pago en 12 parcialidades, comprometiéndonos a realizar un pago inicial del 20% del total del adeudo y el restante en 12 mensualidades, mismo del que se obtuvo respuesta por parte de CFE en sentido negativo, autorizando únicamente un convenio a 5 mensualidades con un pago inicial del 25%.

En virtud de lo anterior, dada la actual situación financiera del Instituto, no fue posible convenir en los términos autorizados por CFE, por ello se realizaron las gestiones necesarias y se tuvo un segundo acercamiento con el Responsable de Zona Región Naucalpan de Comisión Federal de Electricidad, específicamente con el C.P. Francisco Jiménez Bazua, quien sugirió se sometiera una segunda propuesta, haciendo un esfuerzo presupuestario para lograr convenir, para lo cual con fecha 5 de septiembre del presente, se presentó una segunda propuesta de pago, solicitando la autorización de un 25% como pago inicial a 10 parcialidades, lo cual se efectuó a través del oficio IMCUFIDEN/DG/572/2022 de fecha 5 de septiembre del presente, propuesta que fue autorizada y notificada a través del oficio SSB/DVMN/NAU-05/580/2022 de fecha 9 de septiembre del año 2022, sin embargo debido al bajo presupuesto asignado, no fue posible llevarlo a cabo.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024**

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

IMCUFIDEN

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan

Boulevard San Mateo s/n, esq. Colina de Gacela, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México

5553939209 / 5555620312 / 5555728537

De igual forma y toda vez que se concluyeron los trabajos de rehabilitación de la Unidad Deportiva "Alberca Municipal el Tepetatal", es urgente contar con el suministro de energía eléctrica y estar en posibilidad de realizar los trabajos técnicos de conexión para el suministro de energía eléctrica y apertura dicho deportivo, por lo que con fecha 23 de enero del presente, se realizaron las gestiones necesarias en las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, con el fin de verificar la vigencia de la autorización del Convenio antes citado, obteniendo respuesta favorable por parte del C.P. Francisco Jiménez Bazua Responsable Comercial CFE. La Zona Comercial Naucalpan.

Es menester precisar que el monto del adeudo señalado, está sujeto a actualización.

En ese tenor; se han llevado a cabo acciones de valoración tomando en consideración todas y cada una de las necesidades de las áreas administrativas que conforman este Instituto, con el único fin de impulsar la práctica deportiva de calidad en todos los grupos y sectores del municipio, fomentando la cultura física y deporte, promoviendo el uso de instalaciones deportivas públicas y privadas en beneficio de la sociedad naucalpense, para ello; se ha tenido a bien aplicar políticas de recaudación, austeridad y contención del gasto operativo para administrar la hacienda pública del Instituto, con eficiencia, eficacia y honradez, durante esta administración.

CONSIDERANDO

I.- En fecha 26 de Septiembre de 2013 la "LVII" Legislatura del Estado de México aprobó el Decreto número 139, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, que fue Publicado en gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 1 de Octubre de 2013.

II.- Que el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, se creó como un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios, tal como lo disponen los artículos 1 y 4 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

III.- Que de conformidad con lo que dispone el artículo 12 fracción VII y 14 fracción XXI de La Ley que Crea al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, y artículo 12 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez Estado de México, mismos que establecen las atribuciones del Consejo Directivo para autorizar la celebración de contratos o convenios para el logro de su objeto, conforme a la legislación aplicable.

Razón por la cual, se somete a su consideración el siguiente acuerdo económico:

Único. - Se aprueba, la propuesta para la suscripción de un Convenio entre la Comisión Federal de Electricidad y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, para la regularización de adeudo de ejercicios fiscales anteriores por



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024**

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México

IMCUFIDEN

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan

Boulevard San Mateo s/n, esq. Colina de Gacela, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México

5553939209 / 5555620312 / 5555728537

concepto de Suministro de Energía Eléctrica, de la Unidad Deportiva denominada "Alberca Municipal el Tepetatal" en la forma, términos y condiciones que se precisan. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XIX, 98, 100 y 101 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 4, 12 fracción VII y 14 fracción XXI de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; y artículos 12, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

Angélica Moya Marín
Presidenta Municipal Constitucional

Omar Melgoza Rodríguez
Primer Síndico

Carlos Alberto Trujillo Anell
Segundo Síndico

María Paulina Pérez González
Primera Regidora

Víctor Manuel Navarro Ruíz
Segundo Regidor

Lucina Cortés Cornejo
Tercera Regidora

José David Agustín Belgodere Hernández
Cuarto Regidor

Silva Rojas Jiménez
Quinta Regidora

Raymundo Garza Vilchis
Sexto Regidor

Úrsula Cortés Fernández
Séptima Regidora

Graciela Alexis Santos García
Octava Regidora

Eliseo Carmona Díaz
Noveno Regidor

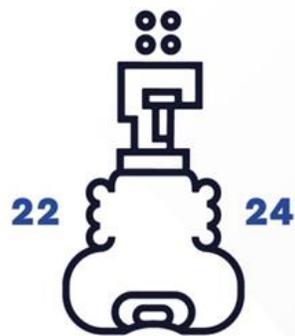
Juana Berenice Montoya Márquez
Décima Regidora

Mauricio Eduardo Aguirre Lozano
Undécimo Regidor

Favio Eliel Calderón Bárcenas
Duodécimo Regidor

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Secretario Del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2022 - 2024